

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 561

12 de marzo de 2014

IX Legislatura

COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA POSIBLE REFORMA ELECTORAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Rosa María Posada Chapado

Sesión celebrada el miércoles 12 de marzo de 2014

ORDEN DEL DÍA

1.- C-1129/2013 RGE.13747. Comparecencia del Sr. D. Miguel Ángel Presno Linera, Universidad de Oviedo, a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al objeto de informar sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la Comisión. (Por vía del artículo 211).

2.- Comparecencias con tramitación acumulada:

C-1149/2013 RGEP.13779. Comparecencia del Sr. D. Octavi-August Grau, Secretario General y Portavoz de Acción por la Democracia, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la Comisión. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

C-312/2014 RGEP.2461. Comparecencia del Sr. D. Guillem Grau, Portavoz de Acción por la Democracia, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la Comisión. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

3.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 7 minutos.	30909
— C-1129/2013 RGEP.13747. Comparecencia del Sr. D. Miguel Ángel Presno Linera, Universidad de Oviedo, a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al objeto de informar sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la Comisión. (Por vía del artículo 211)..	30909
- Exposición del Sr. Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Oviedo.	30909-30916
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Marcos Allo, la Sra. Vaquero Gómez, la Sra. Menéndez González-Palenzuela y la Sra. Plañiol Lacalle.	30916-30928
- Interviene el Sr. Profesor Titular, dando respuesta a los señores portavoces.	30928-30934
- Se suspende la sesión a las 11 horas y 47 minutos.	30934
- Se reanuda la sesión a las 12 horas y 10 minutos.	30934

Comparecencias con tramitación acumulada:

— **C-1149/2013 RGEP.13779. Comparecencia del Sr. D. Octavi-August Grau, Secretario General y Portavoz de Acción por la Democracia, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre**

cuestiones relacionadas con el objeto de la Comisión. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	30934
— C-312/2014 RGEF.2461. Comparecencia del Sr. D. Guillem Grau, Portavoz de Acción por la Democracia, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la Comisión. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea). ..	30934
- Exposición del Sr. Portavoz de Acción por la Democracia y del Sr. Secretario General de Acción por la Democracia.	30934-30944
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Velasco Rami, la Sra. Vaquero Gómez, la Sra. Menéndez González-Palenzuela y el Sr. Henríquez de Luna Losada.	30944-30958
- Intervienen el Sr. Portavoz y el Sr. Secretario General, dando respuesta a los señores portavoces.	30958-30965
— Ruegos y preguntas.	30965
- No hubo ruegos ni preguntas.	30965
- Se levanta la sesión a las 14 horas y 7 minutos.	30965

(Se abre la sesión a las diez horas y siete minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días a todos. Señorías, se abre la sesión. Iniciamos el tratamiento con el primer punto del orden del día.

C-1129/2013 RGEP.13747. Comparecencia del Sr. D. Miguel Ángel Presno Linera, Universidad de Oviedo, a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al objeto de informar sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la Comisión. (Por vía del artículo 211).

Profesor, le doy la bienvenida en nombre de todos los miembros de la Comisión y, sin más preámbulos, tiene usted la palabra.

El Sr. **PROFESOR TITULAR DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO** (Presno Linera): Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señoras y señores diputados. Desde luego, es un honor para mí, como académico, como profesor de derecho constitucional, tener la posibilidad de participar en los trabajos de esta Comisión de la Asamblea. Creo que, si en alguna medida el trabajo que hacemos en la universidad puede ser útil, esta es una de las ocasiones en las que se puede ejemplificar esa colaboración entre instituciones, como son en este caso, la universidad de Oviedo y una institución representativa como es la Asamblea de Madrid.

Yo tuve ocasión de participar también en una Comisión similar que se desarrolló el año pasado en el Parlamento asturiano y, más allá de los resultados en términos legislativos de dicha Comisión, creo que fue una ocasión para un debate interesante en el que se aportaron experiencias académicas de personas con una procedencia diversa, de distintas universidades, con distinta formación y el propio debate durante las sesiones de la Comisión también resultó extraordinariamente interesante. Tengo el honor de conocer a varias de las personas que han comparecido anteriormente aquí, y, por ejemplo, con el profesor Carlos Vidal, que fue el último compareciente, tengo una buena amistad.

Entrando en materia, me he permitido comentar en esta presentación que les muestro una serie de propuestas que creo que al menos pueden ser tenidas en consideración o pueden ser objeto de debate entre los distintos Grupos Parlamentarios. Antes de entrar a fondo en las propuestas concretas que me he permitido traer a esta Asamblea, quiero hacer unas breves consideraciones sobre el sistema electoral de la Comunidad de Madrid; luego, de manera breve, y espero que clara, iré desgranando las propuestas que, desde mi punto de vista, podrían plantearse para el tipo de voto y la forma de ejercicio; a continuación, sobre la campaña electoral; posteriormente sobre la elección de la Asamblea, concretamente sobre las circunscripciones y la fórmula electoral, para finalizar esta parte de propuestas con una relativa al ejercicio de las funciones representativas; y, por último, y a modo de breves conclusiones, haré una pequeña recapitulación de lo que he apuntado.

Como ustedes saben perfectamente, de acuerdo con la Constitución, con la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y el propio Estatuto de Autonomía, el legislador electoral autonómico, en este caso el legislador electoral madrileño, tiene un importante margen de actuación, insisto, incluso con los condicionamientos constitucionales estatutarios y de la legislación general del Estado, para regular aspectos, desde mi punto de vista, tan relevantes como pueden ser el tipo de voto, la forma en que se ejerce dicho voto, la concreta fórmula de tipo proporcional, la barrera electoral, la figura de la sustitución temporal -a la que me referiré al final de la comparecencia- de los parlamentarios, el propio diseño de la Junta Electoral o los debates electorales. Sobre todas estas cuestiones, insisto, el legislador autonómico, en este caso el madrileño, tiene un margen de actuación relativamente importante. Sin embargo -y ustedes lo saben mucho mejor que yo-, la Ley Electoral de esta comunidad autónoma se podría calificar de minimalista; no es en sí mismo un defecto, simplemente lo comento como algo que me parece descriptivo. Si no me equivoco, es la ley más corta de todas las leyes electorales autonómicas, insisto, en sí mismo tampoco es ningún defecto, pero creo que el legislador madrileño no ha aprovechado, por las circunstancias que evidentemente ha considerado oportunas para desarrollar al menos, estas posibilidades que le da el bloque constitucional y el bloque legislativo. Los trabajos de esta Comisión, si ustedes lo tienen a bien, podrían ser un buen momento para que estas cuestiones fueran incorporadas a su legislación.

Para entrar en materia, en relación con el tipo de voto, una cuestión que ya ha salido en anteriores comparecencias y que ha generado o generará controversia -que se puedan exponer diferentes puntos de vista es también una de las virtudes de estos trabajos parlamentarios-, es un eventual desbloqueo parcial de las listas electorales. No me extenderé mucho sobre estas cuestiones con carácter general y me gustaría ofrecerles, al menos, lo que podría ser una hipotética redacción en la materia. Como ustedes conocen la fórmula del desbloqueo -y luego explicaré por qué- parcial de las listas electorales puede dar más libertad al votante, puede propiciar cierta autonomía de los diputados respecto de su formación política y, en teoría al menos, fomenta la conexión entre representantes y representados. Es verdad que la conexión entre representantes y representados no es algo que haya que confiar en exclusiva al sistema electoral, es decir, pueden diseñarse diferentes fórmulas de selección de los representantes que traten de acercar dichos representantes a los ciudadanos, pero serán insuficientes si después esa proximidad no se concreta a lo largo de la Legislatura, y eso a veces tiene más que ver con la práctica política que con fórmulas jurídicas.

Como comentaré a continuación, si se opta por el desbloqueo de las listas electorales se podría hacer un desbloqueo parcial, ya que, como ustedes saben perfectamente, la lista electoral de esta comunidad autónoma es especialmente larga por el número de diputados a elegir. Creo que habría que tratar de combinar diferentes elementos: por una parte, no introducir excesiva complejidad en el sistema; por otra parte, respetar el principio de composición equilibrada de las listas electorales, y una cosa que también me parece muy relevante es dejar que sea la formación política la que decida en todo caso quién encabeza la candidatura. Creo que la persona que encabeza la candidatura tiene que tener una especial significación para la formación política y de cara a su identificación por parte de los ciudadanos. Yo propondría que en esas circunstancias, incluso introduciendo el sistema de

desbloqueo de las listas, quedara al margen la persona que la concreta formación política ha decidido que deba de encabezarlas.

Como seguramente ya se habrá dicho y ustedes conocerán, la fórmula de desbloqueo a través de distintas concreciones existe en bastantes países europeos –ahí, en el gráfico, apunto algunos-, como son: Holanda, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Suecia o Austria. Si se optase por asumir este desbloqueo de las listas, evidentemente se podría articular de diferentes maneras. Me he permitido, a título de mera propuesta para el debate, tratar de reproducir cómo podría quedar, por ejemplo, el artículo 10.2 de la vigente Ley Electoral. Como ustedes saben, la ley empieza diciendo que cada candidatura se presentará mediante listas de candidatos y lo que está en letra verde sería lo que podría ser hipotéticamente una redacción alternativa, sería: el votante podrá seleccionar en los dos primeros tramos de cinco nombres, y con la excepción de quien encabece la lista, el orden en el que prefiere que sean adjudicados los escaños. Para señalar el orden de preferencia indicará en la casilla colocada al lado de cada nombre un número del dos al cinco, dado que no se podría alterar quien encabeza la candidatura, en el primer tramo de cinco nombres, y del uno al cinco, los puestos seis a diez. Se entiende que, si el votante no hace nada, es decir, no marca ninguno de los nombres, es que acepta el orden que le ha propuesto la candidatura y, si incorpora menos de cinco números, se entenderá que en lo no propuesto también acepta el orden que le ha formulado la candidatura.

Habría, evidentemente, que modificar algún artículo más de la vigente ley electoral, como por ejemplo el artículo 18.3, que es el relativo a la asignación de los escaños. Con esta fórmula, una vez que se hubieran determinado los escaños que corresponden a cada candidatura, se adjudicarían a ella según las preferencias señaladas por los votantes y, en todo lo no señalado por los votantes, en el orden de colocación que hubiera ofrecido la candidatura. No lo he indicado aquí, pero no bastaría con que hubiera una cierta alteración, un cierto número de alteraciones por parte de los electores, es decir, para modificar la oferta y el orden de colocación que ha hecho la formación política, creo que tiene que haber un mínimo relativamente importante de manifestaciones en ese sentido por los electores. Se puede discutir mucho cómo se puede articular esto, pero yo diría que al menos tendría que recibir, como mínimo, el 10 por ciento de los votos para que eso sirviera para alterar el orden; en caso de que fuera un porcentaje menor, obviamente se mantendría el orden de colocación y, por tanto, de selección de los candidatos que ha ofrecido la candidatura. A efectos de articular esto, también habría que incluir en el artículo 14.3 un pequeño recuadro en el cual el elector o electora pudiera, a la hora de votar, señalar cómo articular esa preferencia. Si quieren luego, en la parte de sus intervenciones, trataré de concretar algunas de estas cuestiones. Esto era lo que se me ocurría que se podría plantear en lo que se refiere al tipo de voto.

Otra cuestión que también se podría explorar es facilitar el ejercicio del voto; ya se ha apuntado en anteriores comparecencias alguna vía y yo me atrevo a añadir una nueva, que sería la posibilidad de plantear algún tipo de voto electrónico. ¿Por qué? Porque, como es conocido, a veces el ejercicio del voto por correo plantea ciertas dificultades por la propia complejidad que supone desplazarse a la oficina de correos para tramitar la solicitud y luego acudir de nuevo para poder ejercerla. También porque en algunos casos se han planteado –no digo en esta Comunidad pero sí en

algunas comunidades autónomas- problemas a la hora del escrutinio por la demora en la llegada de los votos, sobre todo cuando se trata de electores que residen en el extranjero, y una fórmula como el voto electrónico podría servir para agilizar esta participación y eliminar algunos de los problemas que tiene el actual voto por correo. No digo que tuviera que sustituirlo en todos los casos pero creo que se podría plantear como una alternativa.

Esto funciona desde hace ya unos años en un país como Estonia; no hay que ignorar que Estonia es un país que está muy avanzado tecnológicamente, no solo como país sino que el grado de alfabetización electrónica que tienen sus ciudadanos es extraordinariamente alto y eso facilita, evidentemente, que puedan manejar bien las nuevas tecnologías. Ellos tienen un sistema de ejercicio del voto electrónico que la verdad es que es muy sencillo y no tiene por qué suponer una inversión extraordinariamente alta -sobre todo, una vez que está hecho, los gastos serían mínimos-, que permite que el elector ejerza el voto electrónico a distancia. Yo creo que si el voto electrónico tiene algún sentido es hacerlo a distancia, no hacerlo presencial. ¿Por qué? Porque, aunque nunca se ha aplicado, en España ya existe el voto electrónico; está previsto en la Ley Electoral vasca pero nunca se ha ejercido porque es bastante complicado; es decir, hay que desplazarse al colegio electoral y hacer una serie de funciones que cualquier persona, incluso aunque se maneje bien electrónicamente, las hace con más rapidez y más facilidad con la papeleta tradicional. Además, creo que la papeleta tradicional, en el voto presencial, añade algo muy importante, que es la transparencia y que las personas designadas por sorteo y por supuesto neutrales participan en el escrutinio. Creo que eso es un gran éxito del sistema electoral español. A veces somos muy críticos con lo que ocurre en nuestro país, pero me parece modélico que, por ejemplo, en las elecciones generales en España en poco más de una hora sepamos los resultados, cosa que en otros países a veces tardan incluso dos días y en algunos se van a dormir directamente porque creen que es mejor hacer el escrutinio al día siguiente. Y una cosa tan obvia, al menos para nosotros, como es que las urnas sean transparentes, en muchos países no las hay.

Yo creo que la transparencia también es importante en el proceso electoral. Por eso digo que hacer un voto electrónico presencial creo que no tiene mucho sentido. Ahora bien, como voto electrónico a distancia, creo que podría cumplir al menos esa función. Insisto, creo que el legislador autonómico madrileño tendría capacidad para hacerlo porque estamos hablando de una condición relativa al ejercicio del derecho, pero no estamos hablando del núcleo del derecho de voto en sí. Como les decía, en Estonia tienen este sistema y lo que recibe el elector son dos claves -dos PIN-: una para entrar en el sistema y otra para encriptar el voto. Por los estudios que se han hecho allí, al menos los que yo conozco, el sistema funciona bien y no consta que haya habido manipulación del sistema ni alteración de la libertad del elector.

Por otra parte, en materia de "software" electoral, las cosas se han desarrollado mucho, hasta el punto de que hay países como Brasil, en el que todo el voto es voto electrónico, lo que pasa es que es voto electrónico presencial. Yo creo que si introducimos el voto electrónico habría que optar por el voto electrónico a distancia.

Pasando a otra cuestión, la que tiene que ver con la campaña electoral, creo que se podría plantear –lo he puesto ahí al menos como hipótesis- una reforma del artículo 13.6 de la Ley Electoral para que los medios de comunicación de titularidad pública organizaran de manera obligatoria uno o dos debates durante la campaña electoral. Obviamente, las formaciones políticas decidirían si participaban o no en dichos debates y quién les representaría, pero esto sería una obligación para los medios públicos como parte del servicio público.

Como elemento para hacer un poco más plural ese debate, pero no hacerlo de tal manera que sea poco operativo, me atrevería a proponer que, por supuesto, pudiera participar un representante de las formaciones políticas que en el anterior mandato han conseguido representación parlamentaria, pero, para ampliarlo un poco más, también se podría incluir a aquellas formaciones políticas que, sin haber conseguido representación parlamentaria, al menos tienen un número mínimo de votos relativamente importante. Es una cifra arbitraria, pero creo que en Madrid, por ejemplo, se podría fijar en unos 25.000 votos, lo cual permitiría que se pudiera incorporar una o, como mucho, dos personas más a ese hipotético debate, lo cual, insisto, no lo haría especialmente inmanejable. Esto se podría articular simplemente cambiando este artículo 13.6 de la Ley Electoral y dando capacidad a la Junta Electoral de la provincia de Madrid para que estableciera las condiciones en las cuales debían organizarse y funcionar estos debates.

La siguiente cuestión que les quería plantear tiene que ver con una hipotética reforma en la elección de la Asamblea. Como conocen perfectamente, la Asamblea es elegida por un periodo de cuatro años por sufragio universal, libre, directo y secreto, atendiendo a criterios de representación proporcional, y el Estatuto de Autonomía concreta que la circunscripción electoral es la provincia. Desde mi punto de vista, esto establece una serie de cuestiones que le vienen dadas al legislador autonómico; no impide, obviamente, que se cambie el Estatuto de Autonomía, pero, mientras eso no ocurra, el legislador autonómico está constreñido por lo que dice la norma estatutaria. Se impone - como en el resto de comunidades autónomas y, en realidad, en todos los órganos representativos de este país, salvo en el Senado- un sistema de representación proporcional, porque se entiende que es el que refleja mejor el pluralismo político, que es uno de los valores de nuestro ordenamiento y, por tanto, también refleja mejor en cada momento la fuerza social y política de las diferentes opciones en presencia. Se impone también una circunscripción, que es la provincia de Madrid. Y en tanto en cuanto estamos en un sistema democrático que también proclama como uno de sus valores superiores la igualdad y, con ella, el pluralismo, el sistema tiene que tratar de buscar la máxima igualdad del valor del voto no solo desde el punto de vista de los representantes sino también para hacer real el igual valor del voto de los representados, para que todos tengan un peso similar en el Gobierno de la comunidad autónoma. Algo –y sobre eso se extendió el anterior compareciente, el profesor Carlos Vidal Prado- que existe en Alemania; el sistema alemán es el sistema proporcional por antonomasia, básicamente porque el Tribunal Constitucional ha obligado al legislador federal al ir modificando sucesivamente ese sistema electoral porque encontraba elementos que alteraban el principio de la igualdad.

La pregunta es: ¿se respeta la igualdad del voto en la Comunidad de Madrid? Bueno, habría que acudir a los resultados electorales. Teniendo en cuenta los últimos, yo diría que, en la actualidad, se respeta bastante. Es verdad que también la proporcionalidad, como ha insistido el Tribunal Constitucional español, no es algo matemático; no se acepta el principio de igualdad de voto sino una traducción idéntica porcentaje de votos y el porcentaje de escaños. Si mis datos no son equivocados – y, si lo son, la responsabilidad es mía– en las pasadas elecciones, en las del año 2011, las cuatro formaciones políticas presentes en esta Cámara consiguieron ese porcentaje de votos que muestra el gráfico: 73, el Partido Popular; 26,27, el Partido Socialista; 9,61, Izquierda Unida, y 6,32, Unión Progreso y Democracia. Esos porcentajes de votos se reflejaron o se convirtieron en: el primer caso, 72 escaños, Partido Popular; 36, Partido Socialista; 13, Izquierda Unida, y 8, Unión Progreso y Democracia. Si se fijan, ese porcentaje de escaños no se corresponde exactamente con el porcentaje de votos ya que, como suele ocurrir, hay algunas formaciones políticas que tienen un porcentaje superior de escaños al que tienen de votos, y hay una que tiene unos pocos escaños menos que el porcentaje de votos recibido. Pero, en general, yo diría que el sistema es relativamente proporcional; es aceptablemente proporcional.

Dicho esto, siendo aceptablemente proporcional, ¿hay que cambiarlo? Bueno, no es un obstáculo que sea razonablemente proporcional para que sea todavía un poco más proporcional.

La proporcionalidad, insisto, es un valor importante no en sí misma, sino en tanto expresión de la igualdad del valor del voto de los ciudadanos; por tanto, la proporcionalidad está al servicio de esa consecución, que, evidentemente, insisto, siempre es limitada, máxime teniendo en cuenta que la Asamblea tiene un tamaño que no puede expandirse de manera exagerada. Desde mi punto de vista, me parece razonable hasta cierto punto mantener las cosas tal y como están en la situación actual. ¿En qué sentido? En que con los mimbres actuales se asegura de una manera bastante razonable la igualdad del valor del voto bastante más que en otras comunidades autónomas, desde luego que en la mía, en la que se da la circunstancia de que con tres circunscripciones incluso el valor del voto a una misma formación política -no ya a diferentes formaciones políticas, sino a la misma formación política- vale diferente en las tres circunscripciones, de tal manera que en Asturias una persona que vote al partido equis, en la circunscripción oriental, su voto vale tres veces más que si vota a ese mismo partido en la circunscripción central, porque hay una sobrerrepresentación de diputados en la circunscripción oriental y no tanto en la central.

En segundo lugar, insisto, el sistema actual garantiza bastante la proporcionalidad. ¿Se puede mejorar? Sí. Una de las opciones sería, por ejemplo, cambiar la fórmula electoral. Como dije, eso forma parte de la configuración que tiene el legislador autonómico que ha mimetizado lo que dice nuestra Ley Orgánica de Régimen Electoral General, lo han hecho todas las comunidades autónomas, hasta situaciones un tanto absurdas. Hablo de la ley electoral de mi comunidad autónoma, que se limita a poner el mismo ejemplo que pone la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

La Sra. **PRESIDENTA:** Por favor, debe ir terminando.

El Sr. **PROFESOR TITULAR DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO** (Presno Linera): Yo creo que Madrid tiene una entidad propia como circunscripción y que una circunscripción es lo habitual en comunidades uniprovinciales como Navarra, como La Rioja o como Cantabria. La eventual introducción del sistema de alemán, del que se ha hablado en anteriores comparecencias, como se ha comentado en las mismas, no eliminaría el riesgo de los mandatos excedentes, no produciría el efecto de la personalización en partidos pequeños o medianos. El propio Estatuto de Autonomía establece que la Asamblea representa al pueblo de Madrid, es decir, al conjunto de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, y yo creo que introducir distritos podría afectar a la prohibición o a la limitación estatutaria de que la circunscripción sea la provincia.

Una última cuestión, pasando ya a otra materia. Aquí tienen cómo opera de forma diferente la fórmula D'hondt y la fórmula Sainte-Laguë. Este es el ejemplo que pone la Ley Orgánica de Régimen Electoral General: exactamente con los mismos resultados, Sainte-Laguë ofrece más proporcionalidad, premia menos al primer partido y permite la introducción de una nueva formación en la Cámara; no en vano es la fórmula que tienen en la actualidad en el Parlamento alemán.

Para concluir, querría plantear una cuestión que creo que no se ha suscitado en anteriores comparecencias, que es la posibilidad de la sustitución temporal de los parlamentarios. Es algo inédito en nuestro país, pero existe en otros países y -muy brevemente-, permitiría que una diputada durante su embarazo o durante el permiso de maternidad, o un diputado o diputada por una enfermedad prolongada, o una persona que haya sido condenada por tiempo inferior al que queda pendiente de la Legislatura pueda ser sustituido por alguien de su misma formación política. De esta manera, una circunstancia imprevista o que, desde luego, no sea responsabilidad del diputado ni de la diputada ni del propio Grupo Parlamentario no tiene por qué perjudicar el trabajo de ese Grupo Parlamentario. Creo que esta fórmula no plantea problemas de constitucionalidad y exige además reformar el Reglamento de la comunidad autónoma. Creo que no se trataría de una sustitución en cualquier circunstancia, tendría que estar justificado por una ausencia mínima, y quien creo que debería sustituir a esa persona sería la persona del mismo sexo -por mantener la idea de la composición equilibrada- que le sigue en la lista electoral.

La sustitución sería tramitada ante la Mesa de la Cámara y el diputado o diputada sustitutos desempeñarían su función mientras el diputado o diputada titular no lo pudiera hacer, por ejemplo, durante la duración del permiso de maternidad o durante una enfermedad prolongada. Ese nuevo diputado o diputada se incorporaría con plenos derechos e, insisto, eso también contribuiría a la idea de que una persona es diputado no solo a la hora de votar -una idea que a veces se extiende entre los ciudadanos- sino que el trabajo parlamentario es un trabajo arduo y no basta simplemente con habilitar que una persona que está enferma pueda votar desde su casa para que eso compense todo lo que tiene que hacer como parlamentario. Simplemente bastaría con el artículo 18.5, es decir, en caso de sustitución temporal de un diputado, el que se sustituya temporalmente al candidato o, en su caso, al suplente del mismo sexo de la lista a quien corresponda. En el caso de que se trate de un embarazo, tendría que ser la propia mujer quien pidiera la sustitución, y en el caso de una hipotética condena, creo que eso debería ser automático, que no tendría que depender del diputado o diputada

que le sustituyeran sino que tendría que ser una decisión de la Cámara. Los sustituidos se reincorporarían, como digo, una vez que hubiera acabado el motivo de su sustitución.

En definitiva, y concluyo, abusando del tiempo que me han concedido, esto del cambio de la ley electoral es oportuno si mejora el funcionamiento y la representatividad de la Asamblea. El legislador madrileño –ustedes- tiene capacidad para hacerlo. Puede afectar a distintas cosas, evidentemente. En principio, debe mantenerse la proporcionalidad y, si cabe, mejorarla, y puede extenderse a cuestiones, como el tipo de voto o esta última fórmula que he comentado, la sustitución de los parlamentarios, los debates electorales, el voto de los ausentes. En definitiva, hay un margen relativamente amplio que, si ustedes quieren, pueden explorar. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, profesor Presno. Iniciamos el turno de portavoces con la intervención del señor Marcos Allo en representación del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

El Sr. **MARCOS ALLO:** Buenos días. Muchísimas gracias por su intervención, interesante, la verdad, en muchas de las cuestiones que usted nos ha ido contando a lo largo de ella.

En primer lugar, queríamos manifestarles que, desde nuestro Grupo Parlamentario, consideramos como un valor esencial -no solo para la Comunidad de Madrid sino para el conjunto de las comunidades y también para el sistema electoral más importante que es el sistema electoral de España- el de la igualdad del valor del voto de los ciudadanos. Pensamos que donde más distorsiones hay es en el sistema electoral general, que, con la circunscripción electoral provincial y la elección de dos diputados por provincia, al final se producen distorsiones muy importantes en la proporcionalidad del voto, sobre todo, en lo esencial, que le he citado anteriormente y que usted también ha mencionado en su intervención, que es la igualdad del valor del voto de los ciudadanos. De hecho entre los sistemas proporcionales que existen en Europa, quizás, junto con Irlanda, el de España es el menos proporcional de todos, como consecuencia de estas circunstancias.

Centrándonos en la Comunidad de Madrid, le quisiera plantear varias cuestiones al hilo de su intervención. En primer lugar, usted nos mencionaba, en relación con el tipo de voto, que podría ser oportuno para dar más poder a los ciudadanos a la hora de elegir a sus representantes establecer un sistema por el cual se desbloquearan en dos tramos las listas electorales. Dice usted que este sistema funciona en otros países. Me gustaría que hiciera una referencia un poquito más extensa al funcionamiento de este sistema de listas desbloqueadas en otros países y cómo esto permite al elector tener mayor capacidad de elegir, así como mantener un sistema que resulta proporcional y que no conlleva la división de una circunscripción en minicircunscripciones o distritos más reducidos; por tanto, nos gustaría que pudiera explicar eso con un poco más de profundidad.

Por otra parte, usted nos mencionaba -no hablando del tipo de voto sino refiriéndose al sistema electoral- que existen modelos, como el que ha mencionado de Sainte-Laguë, que pueden ser más proporcionales; de hecho, hemos visto en el gráfico que ha mostrado que, con el sistema electoral D`hondt en la Comunidad de Madrid hay un partido que tiene un porcentaje menor de del

que le hubiera correspondido de haberse elegido otro sistema. Usted nos ha mencionado que, en Alemania, para la lista general se sigue este sistema Sainte-Laguë, y nos gustaría que, si puede, nos comente un poco más cómo funciona en Alemania y la importancia que da el Tribunal Constitucional a la igualdad del valor del voto de los ciudadanos.

No ha mencionado usted la barrera electoral. Nuestro Grupo cree que en Madrid podría ser conveniente rebajar la barrera al 3 por ciento, desde el 5 por ciento actual, precisamente para garantizar un mayor pluralismo político y una mejor representación de las distintas opciones políticas de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, y que eso no afectaría a otro principio que también tiene que tener en cuenta el sistema electoral, que es el de garantizar la gobernabilidad, al fin y al cabo, estamos en un sistema parlamentario y el Gobierno surge de las mayorías parlamentarias que se puedan configurar.

Al hilo de esto, y en relación con la propuesta de establecer, en lugar de un sistema de listas desbloqueadas para dar más capacidad a los electores para determinar quiénes han de ser sus representantes en esta Asamblea, hay otra propuesta, que es la de introducir el sistema alemán, que conllevaría en Madrid la división de la Comunidad Autónoma, la circunscripción única que existe ahora, en minicircunscripciones o distritos electorales, en los cuales se elegiría -aunque luego el sistema es proporcional- por el sistema mayoritario al diputado que más votos hubiera obtenido.

A nuestro juicio, esto plantea problemas, en primer lugar, desde la definición de los distritos -de hecho, en Alemania hay una serie de reglas para garantizar una cierta homogeneidad de los distritos en cuanto a la población que ha de componerlos o la diferencia de población que tiene que haber entre unos y otros- también nosotros creemos que puede plantear problemas de otro tipo, y es que, a nuestro juicio uno de los problemas que se dan en las democracias no solo en la española sino en el conjunto de las democracias es la dificultad para garantizar que no solo se tienen en cuenta los intereses a corto plazo de los ciudadanos sino también conseguir que haya políticas a medio y largo plazo. Esas políticas a medio y largo plazo exigen a veces renunciar a intereses cortoplacistas que van a ser perjudiciales para el futuro. ¿Por qué se imponen estos intereses, a veces, a corto plazo? Se imponen, y se ve en el sistema electoral americano o en el sistema electoral británico -en el sistema electoral americano más claramente-, porque hay que dar satisfacción a un interés local concreto, que es el que determina que se apruebe una determinada medida legislativa o presupuestaria, y eso impide una reflexión a más largo plazo hacia el futuro. Aquí, en la Comunidad de Madrid, hemos visto, incluso con el sistema que tenemos actualmente y por la conexión que hay entre los municipios y la política regional, cómo para garantizarse, a nuestro juicio, determinados resultados en los municipios de la Comunidad de Madrid, se han adoptado políticas en relación con hospitales o con el Metro, que eran cortoplacistas y que no tenían la visión de las políticas a medio y largo plazo.

Nosotros pensamos que, quizás, con el sistema de distritos en una comunidad que es relativamente reducida, que no es Alemania, podemos acabar priorizando los intereses localistas frente al interés general de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, que pensamos que está mejor representado por una única circunscripción, como hasta ahora. Nos gustaría que nos hiciera una

reflexión sobre esto, teniendo en cuenta además -y aquí introduzco otro elemento, que es el de las incompatibilidades- que, a día de hoy, es compatible ser diputado en la Asamblea de Madrid con ser concejal o ser alcalde; por tanto, podría producirse una especie de coalición de concejales o de alcaldes. Por intereses puramente locales, dentro de la Asamblea de Madrid si además de crear los distritos mantuviéramos esta compatibilidad de concejales y alcaldes. A nuestro juicio, este es un tema importante y por eso queríamos preguntarle su opinión.

Usted ha apuntado que esa división en distritos, sería, si no se modifica el Estatuto de Autonomía, contraria al mismo y, por tanto, no se podría hacer simplemente modificando la ley electoral de Madrid. Me gustaría, que si puede, que nos precise con más exactitud si considera que jurídicamente es viable reformar simplemente la ley para introducir el modelo alemán en Madrid o si, además, haría falta modificar el Estatuto de Autonomía cambiando la circunscripción única actualmente prevista.

Por otra parte, le querría preguntar -le he mencionado el régimen de incompatibilidades en relación con el ejercicio de los diputados, con la posibilidad de las sustituciones en caso de enfermedad, pero yendo un poco más al fondo de lo que es el ejercicio de la condición de diputado-: ¿usted cree que sería constitucional que hubiera diputados que tuvieran derechos distintos dentro de esta Asamblea? ¿No afectaría eso a la igualdad del voto de los ciudadanos que hubieran votado por un determinado partido, que tuviera unos determinados diputados y que estos tuvieran derechos diferentes a los de diputados de otro partido o, dentro de los diputados elegidos, en las listas del mismo partido, según hayan sido elegidos en un distrito u otro? Esto también se ha planteado en esta Asamblea, y yo quería preguntar si usted considera que es constitucional que los diputados, según hayan podido ser elegidos por distritos o por lista común, puedan tener o no derechos parlamentarios diferentes o capacidades de iniciativa diferentes dentro de este Parlamento.

En cuanto a la posibilidad de facilitar el derecho de voto o el ejercicio del voto, usted hablaba del voto electrónico. La verdad es que a nosotros nos parece una medida interesante si hay seguridad en la votación. También le quería preguntar qué le parece a usted que, para facilitar el ejercicio del voto y dentro de la campaña electoral -usted hablaba de debates-, tuviéramos la posibilidad de que se hiciera un "mailing" conjunto; es decir, en lugar de que el "mailing" lo realicen los partidos y después, según el resultado, se devuelva el dinero a los partidos correspondientes, se hiciera un "mailing" organizado por la junta electoral en el que se enviaran conjuntamente todas las papeletas con antelación a los ciudadanos para que las pudieran tener en su casa y, si deciden ir a votar, que pudieran llevar su voto directamente desde su casa, pero de todos los partidos que concurran a esas elecciones, también para garantizar la igualdad del voto y la igualdad de oportunidades, en este caso, de las diferentes opciones políticas.

Como última cuestión le quiero preguntar si usted considera interesante, no solo en la Comunidad de Madrid sino también en otros parlamentos autonómicos, incluso en el Parlamento nacional, para facilitar precisamente esa cercanía entre los representantes y los representados y para garantizar un mejor control de las acciones de los Gobiernos, que los diputados tuvieran mayores

capacidades y que eso pudiera conducir a modificaciones de los reglamentos de las asambleas o de los parlamentos regionales para facilitar esa labor parlamentaria. Con esta pregunta termino mi intervención, y de nuevo agradezco su participación en esta Comisión y las declaraciones que ha realizado con anterioridad. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Marcos Allo. En representación del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes, tiene la palabra la señora Vaquero.

La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo empezaré por el final, también agradeciendo al profesor Presno las aportaciones que nos ha traído esta mañana a la Asamblea, que nos vienen muy bien en un panorama en el que se estaba restringiendo mucho las posibilidades en cuanto a la reforma del Estatuto y en una única dirección. Como digo, nos ha abierto el abanico hablándonos de otras cuestiones no menores que permitirían lo que, desde luego, desde mi Grupo Parlamentario venimos planteando dentro y fuera de esta Comisión: acercar la política a los ciudadanos, facilitar la representatividad política de estos con unos mecanismos que permitieran dar esa participación que se nos está demandando, esa cercanía con las instituciones, con las diputadas y diputados que les representamos.

Nos ha hablado de listas desbloqueadas, que han aparecido en esta Comisión, pero de una manera mucho menos extensa; usted nos ha dicho cómo se podría llevar a cabo el proceso. Es verdad que los partidos políticos suelen ser muy conservadores a la hora de afrontar este debate, pero quizá más pronto que tarde tengamos que afrontarlo y está muy bien saber con qué fórmulas se podría iniciar ese debate.

Se ha referido también al voto electrónico, que es importante en esta Comunidad. Tenemos inmigrantes y, cuando parecía que podría ser un tema que con el tiempo se diluiría, nos encontramos con una situación contraria: que tenemos a muchos jóvenes madrileños y madrileñas que se han tenido que ir al extranjero y, por lo tanto, ya este tema no solamente afectaría a los Erasmus tradicionales sino que ahora esto se amplía y, por lo tanto, también deberíamos dar una vuelta en este sentido de adoptar este mecanismo como un método para poder garantizar la participación de los ciudadanos en las elecciones.

También se ha referido a los debates electorales ofrecido en alguna fórmula para dar voz a las formaciones políticas que también están surgiendo en estos momentos también cambiantes para la política, supondría dar una respuesta a esa realidad que se nos plantea.

En cuanto a las elecciones en la Asamblea, ha tocado usted el tema central de esta Comisión porque, a propuesta del Grupo mayoritario de esta Cámara, que es el Grupo Parlamentario Popular, la única modificación que plantea de una manera muy contundente, es la reforma del Estatuto para convertir lo que es una circunscripción provincial, históricamente provincial, como es Madrid en distritos por aquello de que, como en el Estatuto está bien claro que se plantea la circunscripción única, ahora plantean llamarlos distritos para así confundir... Ya sabe usted cómo es esto de la política... Lo que están planteando exactamente es lo que otras comunidades que no tienen la

circunscripción única, como de la que usted procede, saben mucho de cómo romper esa proporcionalidad y esa igualdad de voto; eso es lo que se pretende, y de eso es de lo que estamos hablando principalmente en esta Asamblea.

Seguramente habrá tenido usted oportunidad de leer los diarios de sesiones y, por tanto, no nos vamos a hacer trampas en esta Asamblea. Lo que tenemos por delante es una pérdida de votos considerable por parte del Partido Popular, que gobierna esta Comunidad desde hace muchos años; ve el peligro de perder esa mayoría, y lo que intenta a través de una modificación de la ley electoral es hacerse con algunos feudos. Eso está clarísimo. Nosotros consideramos que ese no es el buen camino, que se puede hablar de cualquier tipo de modificación, y usted ha planteado varias modificaciones para hacer que la igualdad en el voto, que para nosotros es uno de los objetivos irrenunciables de cualquier sistema democrático, sea igual para todos los ciudadanos. Siempre lo decimos en esta Comisión: todo lo que vaya en dirección de: una persona, un voto, contará con nuestro apoyo, y todo lo que vaya en dirección contraria, desde luego, no lo vamos a apoyar. Creemos que estamos –y usted también lo ha reconocido así- en una Comunidad en la que nunca ha existido un problema con la ley electoral, que está bastante ajustada, y, si acaso –usted nos ha proporcionado también otras fórmulas electorales como la Sainte-Laguë o la Hare, que podrían mejorar esa proporcionalidad. Ojalá pudiéramos hablar de eso en esta Asamblea, porque sería esa la dirección que deberían tener nuestros debates. La ley D´hondt en el resto del Estado sabemos cómo castiga a las fuerzas políticas minoritarias; afortunadamente no es lo que ocurre en nuestra Comunidad, que es un sistema más o menos proporcional o que se acerca a esa máxima proporcionalidad que todos deseamos. Tampoco no es una reivindicación de la ciudadanía en estos momentos; no lo es. No es verdad que las modificaciones que pretende el Partido Popular caminen en la dirección, como dicen, de acercar la política al ciudadano; la política al ciudadano se acerca de otra manera, es, como hemos dicho en alguna otra ocasión, no expulsándoles de la manera que se les expulsa de esta Asamblea, no cerrándoles las puertas y teniéndoles muy presentes a la hora de plantear las leyes, las normas de esta Comunidad que aprueba esta Asamblea. Se avanza en ello estando muy cerca de los problemas de la ciudadanía y, sobre todo, no creándoselos como está pasando ahora. El ejercicio de la política -que es un ejercicio muy noble- no se puede ver embarrado por propuestas como esta, que lo que intenta -con un discurso, desde nuestro punto de vista, falso- es plantear cuestiones que pretenden todo lo contrario: dominar la política –como se suele decir- por el artículo 33. Por eso no estamos de acuerdo.

Nosotros hemos leído sus trabajos y estamos muy de acuerdo en que en estos momentos lo que tenemos que ofrecer desde las instituciones son debates a la ciudadanía para ver por qué camino podemos realizar un mejor ejercicio de nuestra responsabilidad. Por eso tenemos que tenerles muy cerca; aquí se quiere ir hacia un modelo alemán que nadie ha planteado y que, como digo -y usted también ha coincidido en ello-, puede traernos más problemas que oportunidades para mejorar esta representatividad. Por lo tanto, a mí lo que me queda es pedirle si puede usted profundizar más en estas fórmulas electorales que nos ha avanzado, cómo lo podríamos hacer, y también preguntarle si el cambio de denominación en Madrid, pasando de la denominación de circunscripción electoral a distrito electoral, considera que es lo mismo o que persigue el mismo objetivo y si eso se puede hacer sin

cambiar el Estatuto de Autonomía; porque parece que pueden ir por ahí las cosas ya que a lo largo de las intervenciones por parte del Grupo Popular parece que nos quieren hacer creer que no se tiene que modificar el Estatuto. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Vaquero. En representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Menéndez.

La Sra. **MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA**: Gracias, Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer en nombre de mi Grupo al profesor Presno su comparecencia hoy aquí, su disponibilidad, y sobre todo la aportación que nos ha hecho en lo que prácticamente es el broche final de la aportación del mundo universitario a esta Comisión; por tanto, quiero agradecerse muy especialmente. Lo digo porque el Grupo mayoritario ya ha planteado en esta Comisión que a partir de ahora pasamos dentro de la Comisión a la fase de la aportación de los representantes de movimientos sociales. Quiero agradecerle muy especialmente que haya trasladado aquí su posición académica, más allá, por supuesto, de que compartamos algunas cuestiones y otras naturalmente sean objeto de debate o incluso de discrepancia; pero, desde luego, no solamente el rigor en sus propuestas sino también esa capacidad propositiva -que realmente creo que es de reconocer y en nombre de mi Grupo quiero hacerlo- a la hora incluso de formular o de ofrecernos la formulación de textos redactados como alternativa a posibles modificaciones. Sinceramente creo que, más allá de los contenidos en los que en algunos casos mantendríamos alguna discrepancia, es una aportación del mundo académico muy relevante para nuestro trabajo parlamentario, y por eso le reitero el reconocimiento y el agradecimiento de nuestro Grupo.

Me parece muy interesante una reflexión que hacía porque la comparto plenamente, y me parece especialmente relevante porque uno de los argumentos manidos permanentemente por el Grupo mayoritario en la Asamblea es que la reforma que pretende impulsar y por lo que constituye esta Comisión de Estudio -la portavoz de Izquierda Unida ha dejado claro cuál es el auténtico motivo y el auténtico objetivo del Partido Popular aquí-, la trata de justificar formalmente sobre la base de un argumento formal que todos podríamos compartir, que es mejorar los sistemas de conexión con los electores por parte de sus representantes, por nuestra parte, por parte de los diputados y diputadas. Me gusta mucho escucharle, porque lo comparto totalmente, que en muchas ocasiones tiene mucho más que ver esta conexión o poder reforzar la conexión con nuestros electores con la práctica política que con la regulación jurídica y, en este caso, lamentablemente, la Asamblea de Madrid, hoy por hoy, aunque ya por poco tiempo, es exactamente un ejemplo triste en cuanto a lo que es la dificultad para la conexión con los electores debido a un montón de razones que no le voy a trasladar a usted porque no tengo por qué hacerle sufrir en este rato.

También me parece muy interesante su trabajo propositivo sobre el tipo de voto y sobre las fórmulas que concreta para el posible desbloqueo de las listas. Me parece interesante porque muchas veces, unos a favor y otros en contra hablando del desbloqueo de las listas, casi nadie pone negro sobre blanco cómo se podrían llevar adelante las diferentes fórmulas.

Si es posible, además del ejemplo que nos ponía con Estonia sobre un instrumento para facilitar el ejercicio del voto como es la posible implantación del voto electrónico a distancia, me gustaría que pudiera profundizar un poco más en ello para ver exactamente cómo queda garantizada la seguridad, que, en definitiva, creo que es uno de los elementos donde sería fácilmente alcanzable un acuerdo, porque creo que todo lo que sea facilitar el ejercicio del voto y al mismo tiempo facilitar con las tecnologías avanzadas esa posibilidad; sería bueno. Quedaría quizá la parte –que seguro que también nos uniría a todos- de los mecanismos de garantía de seguridad para el ejercicio del voto electrónico a distancia. Por ello, si en su intervención posterior puede ampliar e ilustrar un poco más sobre cómo tienen establecida esta garantía de seguridad en el ejemplo que usted nos pone de Estonia, nos resultaría especialmente interesante.

En cuanto a los debates electorales y las garantías de los medios de comunicación públicos sobre los debates electorales en campaña, creo que usted se refiere a la campaña electoral pero también hay todo un... En fin, tampoco le quiero yo entristecer la mañana, pero también está el funcionamiento durante la Legislatura de los medios de comunicación públicos y, en ese sentido, el gravísimo problema de manipulación informativa en el caso de los medios de comunicación públicos en nuestra Comunidad Autónoma, que va mucho más allá del debate electoral, que al final también se termina sustanciando en una influencia clara aunque cada vez con una mayor pérdida de influencia en los ciudadanos precisamente por ese descrédito y por esa burda manipulación, en nuestro caso. Pero me parece importante, junto a los debates electorales –es natural que sea a lo que usted se refiera porque para eso le ha pedido en este caso el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia su comparecencia en esta Cámara-, la función de los medios de comunicación públicos durante toda la Legislatura, en orden también a acercar la actividad parlamentaria a los electores y a facilitar esa conexión y esas posibilidades de conocimiento de cómo los representantes de los ciudadanos llevamos adelante nuestra tarea de representación.

También, por supuesto, poner de manifiesto, como usted ha señalado de manera muy clara, que la Comunidad de Madrid es una comunidad donde es más que aceptable la proporcionalidad, con un respeto bastante amplio del principio de igualdad de voto, que es lo que nosotros planteamos como un elemento muy importante. Usted mismo se pregunta –y me gusta escuchárselo- si siendo aceptablemente proporcional y respetando la igualdad de voto, hay que cambiar ese modelo.

Desde luego, también que haya planteado los elementos para mantener la circunscripción pura, la garantía de proporcionalidad y que Madrid, como usted muy bien señala, tiene entidad propia como circunscripción. Como hicieron otros comparecientes, en este caso, tanto del mundo académico como del político –el actual Ministro de Justicia compareció en esta Comisión en su calidad de expresidente del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y también planteaba la necesidad de reforma estatutaria en caso de querer modificar los distritos o de querer crear los distritos uninominales que propone el Partido Popular-, usted mismo indicaba que esa introducción de los distritos, efectivamente, podría alterar el mandato estatutario en el caso del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

Finalmente, me gustaría terminar con un agradecimiento y con un reconocimiento de algo que reivindicamos siempre y que también planteamos. Aunque pareció que era de una manera colateral y para nosotros era un elemento de centralidad muy importante, me gusta que, más allá de las dificultades existentes en el planteamiento que nos hace usted acerca de la sustitución temporal de parlamentarios y parlamentarias, haga referencia a que, en su caso -además de hacer también propuestas concretas-, la sustitución temporal de parlamentarios o parlamentarias tenga que ser, en todo caso, por una persona del mismo sexo, de manera que así se garanticen la paridad o los criterios que los Grupos Parlamentarios llevamos adelante para garantizar la representación equilibrada de ambos sexos. Por tanto, le doy mucho valor a que lo haya tomado en consideración, porque no estamos aquí acostumbrados ni acostumbradas a que se plantee. Y, por ejemplo, tampoco se tiene en cuenta el hecho de que, junto a los problemas de los distritos uninominales y el problema de qué ocurre con los excesos de mandatos o qué ocurre con la pérdida de determinado voto en ese sentido, también la propia elección tiene un problema de paridad al priorizar que salga elegida una sola persona.

En relación con la sustitución de parlamentarios, también me gustaría conocer si lo tiene más estudiado, porque aquí, en nuestra práctica, hemos conocido de casi todo. Durante la Legislatura pasada tuvimos una situación en la que se mantuvieron durante todo el mandato tres diputados del Grupo Popular imputados en la trama Gürtel, una trama de corrupción masiva. Y se mantuvieron por diferentes razones, incluido el Grupo que les trajo a esta Cámara. Entonces tratamos de hacer algunas iniciativas, pero, efectivamente, constitucionalmente el acta pertenece a los diputados, y no pudimos lograr nada, a pesar de que desde nuestro Grupo y desde el Grupo Izquierda Unida -el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia no formaba entonces parte de la Cámara- intentamos, en la medida de lo posible, plantear todo tipo de iniciativas para garantizar la dignidad de esta Cámara. Pero no fue posible. No sé en el caso que usted plantea de que hubiera diputados con condena firme -creo que es lo que planteaba-, cómo se podría articular y si se podría salvar el hecho constitucional de la posesión del acta por parte del diputado o la diputada.

Finalizo reiterando el agradecimiento por su intervención y por habernos aportado luz y por haber hecho propuestas concretas, trabajadas, que tienen todo su valor académico, porque no vienen a avalar posiciones preestablecidas sino que vienen a hacer un análisis riguroso, que le agradezco mucho.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Menéndez. En representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Plañiol.

La Sra. **PLAÑIOL LACALLE**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Presno, quiero darle la bienvenida a esta Comisión; en mi nombre y en nombre de todo mi Grupo Parlamentario agradecemos que venga a aquí a explicarnos su visión sobre cuáles deberían ser las líneas de reforma electoral en esta Comunidad Autónoma de Madrid y quiero agradecer también el esfuerzo que ha hecho no solo en la presentación a través del "power point" sino por haber traído textos articulados, textos redactados, y la verdad es que valoramos mucho su aportación. Hemos seguido de cerca su

participación en la Comisión que ha trabajado en la posible reforma electoral de Asturias. Hemos visto, no solo las comparecencias que usted realizó sino el dictamen de conclusiones; dictamen que consiguió una mayoría de aprobación por parte de los diferentes miembros de la Cámara, pero que luego no tuvo la aprobación mayoritaria. La verdad es que hay que destacar que esa iniciativa de realizar reformas electorales en el Principado de Asturias contó con la aprobación de UPyD y con la aprobación, incluso, de Izquierda Unida, mientras que en esta Comunidad Autónoma vemos un rechazado total al intento de poner en marcha cualquier tipo de reforma.

Compartimos con usted muchas de las afirmaciones que ha hecho. Hay una que yo he destacado especialmente, y la leo textualmente tal cual la ha expresado usted, y es que el sistema alemán es el sistema proporcional por antonomasia. Lo dejo ahí, y a continuación volveré a ello, porque creo que es una de las reflexiones o puntos de partida por los que el Partido Popular ha iniciado esta propuesta de reforma en nuestra Comunidad. La verdad es que también coincido, no solo con lo que ha manifestado hoy usted sino con muchos de sus escritos y publicaciones, en la necesidad de que hay que hacer cosas, es decir, la necesidad de hacer cambios. En algunas de sus publicaciones llega referirse a que las comunidades autónomas no han sabido aprovechar al máximo toda su capacidad legislativa para desarrollar algunas de las normas electorales, incluso creo recordar que usted ha calificado alguna de las normas electorales autonómicas como redundantes, reglamentarias, minimalistas y rígidas. Algo ha dicho sobre la Comunidad de Madrid y, la verdad, yo creo que hay campo abierto en esta Comunidad, no solo aprovechando y, por supuesto, desarrollando el mandato constitucional sino también la posibilidad de modificar el Estatuto de Autonomía, si fuera necesario, o incluso solo la Ley Electoral en los supuestos en que no sea necesaria la modificación del Estatuto de Autonomía.

Destaco también algunas de las manifestaciones que ha hecho que nos han traído novedades respecto a otros intervinientes en esta Comisión, como cuando habla, por ejemplo, del voto electrónico o de la ampliación del voto anticipado, aunque no lo ha destacado especialmente pero que sí está en los dictámenes de la Comisión en la que usted participó, o todo lo que ha hablado sobre la sustitución posible de diputados en casos de enfermedad, maternidad e incluso inhabilitación judicial. Es decir, que nos aporta usted muchos ejemplos a poder tener en la cabeza si seguimos adelante con la reforma electoral. En lo que sí coincido especialmente en esa visión que en este momento existe en nuestro país entre la posible desconexión o la distancia que puede encontrarse entre los electores y los elegidos o entre los elegidos y los electores. De hecho, la comisión en la que usted participó directamente partía de esa reflexión; de la necesidad de mejorar la representatividad de las instituciones parlamentarias y también de la posible crisis de las instituciones representativas parlamentarias y la necesidad de hacer cosas. Creo que una de las principales aportaciones que ha realizado usted en esta Comisión es que nos deja entrever que hay que hacer cosas, no podemos seguir igual. Otra cosa es que en las modificaciones o en los cambios haya que buscar el consenso, que sea lo más participativo posible, pero la realidad es que hay que moverse. Los ciudadanos nos están pidiendo que hagamos modificaciones y reformas, y en esta Comisión el Partido Popular y creo entrever que también UPyD están en la línea de realizar modificaciones, de cambiar nuestra Ley Electoral para poder realizar esa aproximación entre los electores y los elegidos, lo que contrasta un

poco con la visión en este momento de Izquierda Unida y del Partido Socialista, que niegan los cambios, porque probablemente niegan la mayor, consideran que como estamos es mucho mejor, y todo lo que suponga un cambio a ellos los supone una amenaza.

Sobre nuestra propuesta de reforma electoral, es decir, la propuesta que ha anunciado el Partido Popular pero que no ha registrado, que no se haya registrado formalmente no es un olvido, es simplemente que hemos querido plantear esta Comisión para que personas de su relevancia nos puedan ilustrar, hacer reflexionar, introducir propuestas y, después de haber escuchado entre todos y de forma constructiva las sugerencias que recibimos en esta comisión, nosotros terminaremos de modelar lo que podría ser la reforma electoral; es decir, que esa visión o esa vocación que tiene el Partido Popular de poder recoger el mayor consenso, pero eso sí, poder construir una propuesta de mejora y de reforma que consiga ese mayor acercamiento entre los diputados y entre los electores.

Y la reforma electoral que propone o que anuncia el Partido Popular, lo que sí que quiere es que sea absolutamente respetuosa con la proporcionalidad que nos mandata la Constitución, que es uno de los hilos conductores fundamentales que nos ha guiado en nuestra propuesta y que seguimos manteniendo. Y nos congratula lo que usted afirma sobre el modelo en el que nos hemos inspirado. Y digo que nos hemos inspirado porque no hacemos una propuesta cien por cien calcada del sistema electoral alemán; obviamente el sistema electoral alemán habla de la totalidad de Alemania y nosotros estamos hablando de una comunidad autónoma; ellos hablan de un 50 por ciento de elección personalizada y nosotros estamos hablando de un 30 por ciento. En cualquier caso, nos gusta oír que, en su opinión, el sistema alemán respeta al cien por cien la proporcionalidad.

Entre los comparecientes que han venido con anterioridad -usted ha dicho conocer algunos de ellos-, a mí me gustaría destacar la participación del profesor Dieter Nohlen, que es probablemente el mayor especialista en materia de sistemas electorales. Él nos recuerda que una de las características principales que tienen que tener los sistemas electorales son cinco funciones: primero, que tienen que generar gobiernos estables; segundo, que tiene que haber una representación ideológica plural; tercero, que garantice la participación ciudadana; cuarto, que sea comprensible -y voy a volver luego sobre este tema-, y, por último, que tenga una legitimidad elevada. La propuesta que anticipa el Partido Popular recoge al cien por cien estas cinco propuestas que consideramos que son claves y que reflejan además el mandato Constitucional.

El sistema electoral que tenemos hoy por hoy en Madrid es, probablemente, el sistema más proporcional que tenemos en España; usted ha traído las cifras y, efectivamente, lo podemos comprobar. La propuesta que nosotros traemos reflejaría, en el caso de que hubiéramos utilizado ya el sistema anterior o el sistema que proponemos en las últimas elecciones, exactamente la misma proporcionalidad porque mantenemos la circunscripción electoral única y, por lo tanto, los resultados proporcionales tendrían exactamente la misma reflexión.

Cuando hablamos de introducir la elección personalizada, obviamente lo que quiere el Partido Popular es respeto absoluto de la proporcionalidad en cuanto a la participación de los partidos

políticos pero introducir la posible selección personalizada de algunos de los representantes elegidos por los ciudadanos. La Asamblea de Madrid tiene 129 diputados, nosotros estamos hablando de un tercio –obviamente, la cifra no es una cifra mágica, pero sí de un tercio-, que nos parece que recogería las diferentes sensibilidades o diferentes zonas de la Comunidad Autónoma de Madrid, pero que evitaría todos los problemas que pueden tener en Alemania sobre la gestión de los excedentes, cuando están hablando, en el caso alemán, de hasta un 50 por ciento de la elección directa.

Que nosotros hablemos de una elección personalizada de un tercio de los diputados, de alguna manera viene a reflejar lo que la propuesta que nos acaba de contar, que también se refleja en Asturias, se quiere conseguir con el desbloqueo de las listas. Obviamente, cuando se habla de un desbloqueo de las listas lo que se pretende es que los ciudadanos puedan tener una mayor elección directa o una mayor opinión, o una mayor participación en la designación de los nombres concretos dentro de un partido político. Esto es lo que nosotros queremos con la introducción de los distritos uninominales, de forma que los electores puedan decidir quién es el diputado de su zona que formaría parte después de la representación global del partido político al que pertenece.

He oído muchas de las afirmaciones que hacen los Grupos de la oposición sobre los distritos electorales versus circunscripciones, esta es digamos una constante, y me sumo a las preguntas que le han hecho los otros portavoces de este Grupo sobre su opinión respecto a qué es circunscripción y qué es distrito electoral. El Estatuto de Autonomía de Madrid fija circunscripción única, y nosotros seguimos manteniendo la circunscripción única.

Si ha leído la comparecencia de don Carlos Vidal, habrá visto que él reconoce que, efectivamente, la propuesta que realiza el Partido Popular es una circunscripción única porque es la única que reparte la proporcionalidad o el total de los votos, pero introducimos distritos electorales para la elección uninominal de determinadas personas, pero que no rompe la circunscripción. Obviamente, la voluntad del Partido Popular es llegar a un consenso, pero necesariamente no hay que tocar el Estatuto de Autonomía para introducir distritos electorales si no cambia, como es nuestra propuesta, la circunscripción única electoral que rige nuestro Estatuto de Autonomía y que queremos mantener. No tiene nada que ver con la situación asturiana que recoge tres circunscripciones electorales. Por cierto, veo que, además, usted no comparte esa distribución actual de las tres circunscripciones de Asturias porque, evidentemente, garantizará la proporcionalidad dentro de cada circunscripción pero no garantiza la proporcionalidad en la Comunidad Autónoma de Asturias. Lo más lejos de la intención de la Comunidad de Madrid de modificar precisamente y llegar a las mismas conclusiones que hoy en Asturias. Nosotros queremos la única circunscripción electoral que nos manda nuestro Estatuto, en la que creemos para la Comunidad de Madrid pero introducir, en cambio, la posibilidad de la elección personalizada de determinados diputados de esta Asamblea.

Esta introducción de la personalización en la elección creemos que respondería de alguna manera a esa propuesta que hace usted sobre el desbloqueo de las listas que mejoraría notablemente la relación entre electores y elegidos y que, además, fomentaría la, entre comillas, rendición de cuentas que se aconseja siempre entre los elegidos y sus representantes.

El profesor Dieter Nohlen hablaba además de la gobernabilidad de los Gobiernos que son elegidos y, por lo tanto -me anticipo a algunas de las preguntas que han realizado los miembros de la oposición- nosotros consideramos que la barrera del 5 por ciento es la barrera adecuada para una Comunidad Autónoma como la Madrid, y sí le adelanto que no ha habido nunca en esta Comunidad Autónoma ningún partido político que se haya quedado fuera de la Asamblea por haberse quedado entre el 3 y el 5 por ciento; con lo cual, ese es un principio de problema que en nuestra Comunidad no existe y que, en cambio, nos garantiza la gobernabilidad estable de los Gobiernos que puedan salir de nuestras elecciones.

La propuesta que realiza, además, la Asamblea de Madrid está empezando a calar en las diferentes sensibilidades de las diferentes comunidades autónomas de España. La verdad es que no solo en Asturias, como profundizaré un poquito más también a continuación, sino que en Cataluña hay una iniciativa importante. En el caso de Cataluña no tienen una ley electoral, pero sí que están trabajando en lo que podría ser una reforma electoral o una posible ley electoral que reflejara, precisamente, lo que acabamos de decir: una elección proporcional, por un lado, con la posibilidad de elección personalizada de determinados diputados de la Asamblea. En la Comunidad Autónoma de Valencia se empieza a hablar también de la posible introducción de un sistema tipo alemán en sus elecciones, incluso en Andalucía ha habido una propuesta presentada por Izquierda Unida, que va en la línea de introducir particularidades parecidas al sistema alemán. Y tampoco me quiero olvidar aquí de las palabras del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Rubalcaba, que ya en campaña electoral anunció que le gustaría ver reflejado en nuestro país el sistema de elección alemán en la personalización directa de algunos de los diputados que complementara y mejorara notablemente la representación proporcional.

Lo que no puedo compartir es la propuesta que nos ha anunciado, y que yo he leído en profundidad en el dictamen asturiano, sobre el desbloqueo de las listas. El desbloqueo de las listas se complica en Asturias por el hecho de que, además, hay tres circunscripciones, pero el desbloqueo de las listas que plantea creo que es verdaderamente muy complicado. El hecho de que quede fuera el cabeza de la lista, que luego, por grupos de cinco -menos el primero de los grupos, que sería solo de cuatro- se introdujera una votación del dos al cinco o del uno al cinco, de manera que reordenaran a los propios electores, dentro de los grupos de cinco, cuál sería la reordenación o la preferencia dentro de esos Grupos de cinco; es decir, el primero iría por su lado, luego habría la reorganización de los cuatro siguientes, luego de los otros cinco, etcétera ,y, luego... Bastante complicado; de hecho, en el dictamen que aprueba la Comisión del Parlamento Asturiano, tiene que hacer casi hasta seis o siete explicaciones para decir cómo resolvería después el caso de que algunos diputados no hubieran llegado al cinco por ciento de los votos, realmente me parece un sistema razonablemente complejo como para desaconsejar su uso en la Asamblea de Madrid. Me recuerda también un poco a la propuesta que ha hecho UPyD en alguna ocasión sobre la posibilidad de puntuar los diferentes diputados que se presentan a las elecciones en la Asamblea, de manera que pudieran tener votos, no recuerdo si era de uno a cinco, de uno a diez o de uno a siete, y que, de alguna manera, los electores pudieran poner, entre comillas, nota a los diferentes diputados y, como consecuencia de esa notas, saliera el orden lógico de la elección.

Creo que tanto la propuesta que realiza UPyD como la que anticipaba la Comisión en la que usted participó en Asturias reflejan una complejidad a la hora de elegir por parte de los ciudadanos que nos aconseja, también una vez más, ir a un modelo más parecido al sistema alemán, en el que los ciudadanos lo único que tienen que hacer es elegir quién es el diputado que consideran que debe representar a su distrito y luego el partido al que dan su confianza desde el punto de vista global.

Yo también estoy en desacuerdo con algunas de las manifestaciones...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, debe ir terminado, por favor.

La Sra. **PLAÑIOL LACALLE**: Tengo que ir acabando. Bueno, estoy en desacuerdo con alguna de las propuestas que hacen los grupos de la oposición, como, en relación con el sistema de incompatibilidades, la crítica permanente que realiza UPyD, o todas las desconfianzas que existen por parte de Izquierda Unida y el Partido Socialista respecto al funcionamiento del sistema electoral. Yo rechazo algunas afirmaciones como las que hace la portavoz del Partido Socialista de manipulación informativa. En fin, creo sinceramente que tenemos un sistema electoral garantizado por la Constitución, el Estatuto y las normas; yo creo en la buena fe del cumplimiento por parte de todos y el respeto absoluto a las normas. Creo que hay margen de mejora para producir ese acercamiento y esa personalización de la política, pero, desde luego, rechazo todas esas acusaciones de las que hacen gala siempre, con carácter general, los partidos de la oposición.

Como no me queda más tiempo, simplemente espero escuchar su opinión sobre la propuesta de la Comunidad de Madrid. Creo que coincidimos en que algo hay que hacer, que es bueno que introduzcamos mecanismos que mejoren la participación política de todos y además he visto que tiene usted muchos estudios sobre la mejora de la participación de los ciudadanos en materia de política. Quiero agradecer, en este caso a UPyD, su participación en esta Comisión, entre otras cosas proponiendo su presencia como representante del mundo académico y conocedor de los sistemas electorales en general. La verdad es que echamos de menos también esa participación activa por parte de los Grupos Izquierda Unida y Socialista. Creo que este debate debería continuar en el sentido de que es bueno escuchar las voces de los unos y de los otros; es bueno proponer gente relevante como usted que nos ilustre, y estoy convencida de que los ciudadanos quieren que nos movamos, que los ciudadanos quieren que hagamos cambios, desde luego, en la Comunidad de Madrid, y estoy convencida de que el Partido Popular estará a la altura y sabrá reaccionar. Muchas gracias, señor Presno, y nos gustaría verle otras veces por aquí.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Plañiol. Para cierre de debate y contestación a las innumerables preguntas, tiene la palabra el profesor Presno.

El Sr. **PROFESOR TITULAR DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO** (Presno Linera): Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, voy a tratar de ser breve, aunque, normalmente, cuando un académico dice esto es para echarse a temblar; voy a tratar de protegerme de mí mismo. En primer lugar, de verdad quiero agradecer, evidentemente, la proposición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, pero, en general, de la Asamblea de Madrid.

Además, viendo la relación de comparecientes que ha habido hasta la fecha, digamos que, realmente, cada cierto tiempo, tienen ustedes aquí una especie de seminario de derecho electoral. Creo que eso es importante no solo en el ámbito de la Comunidad de Madrid sino con carácter general.

Nosotros tenemos un sistema electoral que se puede decir que es preconstitucional; no digo que sea inconstitucional, pero digo que es preconstitucional. ¿En qué sentido? En que se diseñó un sistema electoral en el año 1977 y en esencia ese sistema se ha mantenido hasta la actualidad: pasó a la Constitución y luego a la Ley Electoral; además, la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General viene a decir que se inspira en el año 1977; es decir, yo creo que ha pasado el tiempo suficiente como para que haya que introducir cambios. Evidentemente ningún sistema es perfecto y las mejoras no tienen que ser siempre un punto de llegada sino un punto y seguido. El ejemplo alemán es interesante también porque precisamente es un sistema muy dinámico. Alemania se ofrece como modelo de estabilidad porque ha cambiado su constitución más de sesenta veces y también porque ha cambiado su sistema electoral para ir adaptándolo a las nuevas necesidades. Es verdad que no siempre ha ocurrido porque los parlamentarios alemanes sean especialmente virtuosos; allí ha operado, sobre todo, el Tribunal Constitucional, que les ha obligado a cambiar. En todo caso, insisto, el valor del cambio al menos es una oportunidad. Yo también creo que no hay que cambiar las cosas simplemente por cambiarlas o dar una ola de modernidad a una norma cuando luego no produce resultados, pero, desde luego, debatir sobre esta cuestión es algo importante.

Yo no soy quién para interpretar movimientos sociales, pero la famosa expresión "no nos representan" no supone una deslegitimación de las instituciones, al menos desde mi punto de vista, sino que pretende reflejar que en las instituciones no se refleja como debiera la forma de ver la vida por parte de los ciudadanos, y yo creo que, desde luego, eso una llamada de atención y creo que se puede empezar por muchos sitios, pero no hay que paralizarnos porque no sepamos por dónde empezar, y el sistema electoral, insisto, creo que es una buena oportunidad.

Voy a ir tratando de contestar con la mayor brevedad posible a algunas cosas en las que han insistido los distintos portavoces. Comienzo con lo que ha planteado el portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, y aprovecho para contestar también a una cuestión que ha mencionado en ese mismo sentido la portavoz de Izquierda Unida y, en cierta medida, la del Grupo Parlamentario Socialista. Evidentemente, la igualdad del valor del voto es algo que viene impuesto por la Constitución y que va de suyo en un sistema democrático, con lo cual tiene que pesar lo mismo nuestra decisión por el carácter universal del sufragio y porque todos tenemos que tener las mismas oportunidades a la hora de participar políticamente. No se olviden de que los representantes son los que facilitan la participación ciudadana en los asuntos públicos; ejercen un derecho propio, pero sobre todo permiten el ejercicio de un derecho por parte de los ciudadanos.

En el caso alemán ese cambio electoral ha sido impulsado en parte por el Tribunal Constitucional. Como se ha mencionado, el tema de los mandatos excedentes ha sido corregido por parte del Tribunal Constitucional porque es muy activo en ese sentido, y en cinco años ellos han pasado por tres fórmulas electorales: tuvieron la fórmula D´hondt -que ustedes ya conocen-, pasaron

a la fórmula Hare y actualmente tiene la fórmula Sainte-Laguë. ¿Por qué? Porque el Tribunal iba diciendo: no, es que esta fórmula no es lo suficientemente proporcional y podemos mejorar. Por lo tanto, todo lo que signifique mejorar la proporcionalidad es una cosa adecuada; insisto, aunque luego la proporcionalidad no tenga por qué ser absolutamente matemática.

En cuanto a la barrera electoral, que también se ha apuntado, hay una barrera legal, como usted conocen, y una barrera efectiva, es decir, a veces el hecho de superar la barrera legal no permite la obtención de un escaño. Desde mi punto de vista, la barrera electoral es una limitación al pluralismo, yo creo que podría no existir, además, seguramente de facto no provocaría ninguna consecuencia, y, sinceramente, tampoco creo que afectase esencialmente a la gobernabilidad, porque yo creo que la gobernabilidad tampoco hay que entenderla como que haya una formación que tenga mayoría absoluta sino que haya un Gobierno que tenga estabilidad parlamentaria. Se puede bajar al 3 por ciento, como existe ya en algunas comunidades autónomas, o mantenerla en el 5 por ciento. La portavoz del Grupo Parlamentario Popular mencionaba el caso asturiano, y allí se optó por no proponer un cambio en la barrera electoral.

En cuanto al ejercicio de la función representativa, que no es algo que se agote en sí mismo sino que está al servicio de los electores, quiero mencionar dos cuestiones: por una parte, yo creo que no puede haber diputados que tengan derechos diferentes dependiendo del tipo de procedimiento por el que hayan sido electos; yo creo que el Tribunal Constitucional diría que es inconstitucional no solo porque se les está colocando en una situación inferior sino porque indirectamente se está colocando también a los diputados.

En relación con las incompatibilidades. Esto tiene que ver con la complejidad que tiene hoy en día la dedicación política. Yo creo que el grado de dedicación que exige la representación de los ciudadanos tanto en el ámbito local como en el autonómico o en el estatal aconseja una dedicación exclusiva a la tarea para la que uno ha sido elegido. No digo que no haya personas que no tengan capacidad para desenvolverse en distintos ámbitos, pero por la propia dignificación de esa función me parece que es importante el establecimiento de un sistema de incompatibilidades.

Otra cuestión que a veces se achaca a las reformas legislativas es que no deben ser, en el contexto actual, una fórmula para encarecer un proceso electoral que desde la ciudadanía ya se suele percibir como suficientemente caro. En ese sentido, yo creo que el envío conjunto de la propaganda electoral puede ser un elemento que en cierta manera valide esos costos del todo el proceso electoral.

Evidentemente, el ejercicio de la función representativa empieza con la elección pero no acaba hasta la finalización del mandato. Entonces, seguramente en esta idea que todos tenemos de mejorar el ejercicio de la función representativa son necesarias también reformas, no solo legales sino también reglamentarias, entre ellas, del Reglamento de la Cámara. Yo ponía el ejemplo de la sustitución de parlamentarios, que exigiría no solo una reforma legal sino también una reforma parlamentaria. Insisto, no hay que ver eso en principio como una amenaza a la gobernabilidad.

Dejaré para el final el concepto de circunscripción y el desbloqueo de las listas electorales porque creo que es una preocupación conjunta. También es importante, desde el punto de vista de la percepción que tienen los ciudadanos, ver que la posibilidad que ellos tienen de incidir de manera más directa en la selección de sus representantes, sea de una manera o de otra, les hace participar de forma más intensa en la vida política. Creo que a la gente, cuando se le da la oportunidad de participar, participa, más allá de que pueda haber un porcentaje al que le puede resultar relativamente indiferente. Entonces, creo que cualquier reforma que sea abrir la institución a la ciudadanía tiene que ser bien recibida. Esto lo comentaba la portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida al hablar de la reforma para profundizar en la democratización del sistema y en la cercanía a las instituciones.

Mencionaba también la cuestión del voto electrónico. Creo que la clave del voto electrónico, evidentemente, es la fiabilidad -eso también lo planteaba la portavoz del Grupo Socialista-, pero creo que nosotros, al menos en España, hemos adquirido un grado creciente de confianza en los mecanismos electrónicos. Si hacemos la declaración de la renta a través de esos medios -creo que todos somos especialmente sensibles con esta cuestión- y no hay dudas del funcionamiento del sistema, creo que esto se podría trasladar al sistema electoral. Evidentemente, la clave está en que sea asequible para el ciudadano romper la barrera que puede suponer para ciertas personas acercarse a estas tecnologías y que sea fiable. El único caso que me consta que hay en el mundo de voto electrónico a distancia es el de Estonia y creo que está suficientemente testado. Es verdad que se ha ido haciendo a lo largo del tiempo, pero en países, como, por ejemplo, Brasil, en el que voto electrónico es presencial pero solo hay voto electrónico, no hay voto en papeleta, lo que se hizo fue ir introduciéndolo gradualmente; no se estableció primero en el ámbito federal sino que se fue probando por Estados. Por tanto, creo que la Comunidad de Madrid podría ser un buen banco de pruebas, pero un banco de pruebas seguro; es decir, no tiene por qué haber desconfianza en el sistema porque la propia comunidad autónoma puede ser la titular del "software" electoral y cualquier candidatura que se presente a las elecciones tiene derecho a saber cómo funciona el sistema.

El sistema en Estonia, como les digo, es muy sencillo. El elector recibe -exactamente igual que cuando recibe la tarjeta del banco -un PIN, en este caso recibe dos, que luego puede modificar: con el primer PIN, puede entrar en el sistema, que es, insisto, un sistema muy sencillo, y cuando entra en el sistema se le van desplegando las distintas candidaturas y esa persona puede seleccionar la que le interesa; luego, para encriptar el voto, introduce un segundo PIN. Alguien puede decir: bueno, es que se puede estar presionando a esa persona en el momento en que está ejerciendo el voto; Sí, puede ser, pero vamos a suponer que los ciudadanos son suficientemente maduros. También puede existir cierto tipo de presión familiar o del entorno cuando uno mete la papeleta en un sobre y va a la urna. En ese sentido, creo que si garantizamos que no se pueda conocer lo que ha votado cada cual, es decir, que esté garantizado el carácter secreto, y que sea un sistema fiable, creo que es un elemento interesante. No hace falta llegar al grado de sofisticación que tienen en Estonia. En Estonia se permite votar sucesivamente, es decir, yo puedo votar el miércoles antes de las elecciones y resulta que, si el viernes ha habido alguna cosa que me ha hecho cambiar, puedo volver a entrar en el sistema y la nueva votación anula la anterior, y si resulta que el domingo por la mañana he

reflexionado de nuevo, puedo ir al colegio y votar presencialmente y eso anula el voto electrónico. Creo que no hace falta tanto, es decir, se puede hacer simplemente una fórmula de voto electrónico que garantice, insisto, el carácter secreto y que sea fiable, es decir, que mi voto va a ser computado. Ahí la clave está en la confianza por parte de los ciudadanos. Eso exigiría también un proceso de información, pero se puede hacer un sistema sencillo. Me parece que el ejemplo de la declaración de la renta es muy gráfico: si estoy dispuesto a pagar mis impuestos a través de esa vía, ¿por qué no voy a confiar en que mi voto sea tenido en cuenta? Y repito, no tiene por qué ser especialmente costoso porque esto ya está muy desarrollado, de hecho varias empresas españolas son punteras en "software" electoral y exportan un producto que aquí, sin embargo, no se utiliza.

En relación con algunas de las cuestiones que se han planteado, si es posible la sustitución de los parlamentarios, creo que esto ya funciona razonablemente en otros países. Se empezó a implantar en los países nórdicos pensando básicamente en el caso de la mujer embarazada, de la diputada embarazada, como una forma de compatibilizar su actividad parlamentaria con la necesaria dedicación, durante al menos los primeros meses después del parto, a sus hijos. Insisto, allí lo han utilizado básicamente –por lo menos los datos que yo conozco– parlamentarias. Creo que es una cosa interesante en el sentido de que permite que mientras esa persona no pueda dedicarse con toda la intensidad que exige la función representativa otra persona lo haga en su lugar, y sobre todo también sirve para implicar al resto de las personas que van en la lista, que, aunque no hayan sido electas en un primer momento, pueden ser luego llamadas a cumplir esta función. En el ámbito de la maternidad no hay mayores problemas. Creo que tendría que ser la propia persona, la propia mujer en este caso, la que lo pidiera y la que, en su caso, pidiera otra vez la reincorporación, una vez agotado el permiso.

Pensemos también en un diputado o diputada que tenga una enfermedad grave y que necesite estar sometido a un tratamiento durante mucho tiempo. Esta sería una manera de que esa persona pudiese recuperarse y alguien pudiese desempeñar su trabajo, y sobre todo que su Grupo Parlamentario tampoco vea mermada su capacidad de actuación por parte de esa persona. Luego está el tema más complicado, que es el que apuntaba en relación con la utilización de esta vía en los supuestos de una condena penal. Estamos pensando, en principio, en una condena penal por un tiempo inferior al que quede para la finalización del mandato porque, si es un tiempo superior, normalmente suele llevar aparejada la privación del ejercicio del cargo y, por tanto, ya entraría automáticamente la sustitución; pero pensemos en una persona condenada a dos años y unos meses de cárcel que tenga que ingresar en prisión, además, y que esa condena sea al principio de la legislatura, con lo cual se podría reincorporar antes de la finalización del mandato. Que otra persona de la misma lista pueda sustituirle me parece que sería lo adecuado. ¿Cuándo operaría esto? Evidentemente, es delicado; creo que no bastaría la mera imputación para obligar a una persona... Lo que yo proponía era que en el caso de la condena fuera automático; es decir, que no dependiera de esa persona el hecho de que se le sustituyese. Yo creo que esto no plantearía problemas de constitucionalidad porque que una persona sea titular del acta de parlamentario no le convierte en... O sea, el escaño no es un patrimonio suyo; el escaño está al servicio del ejercicio de su función parlamentaria. Entonces, de la misma manera que existe la pena de privación del derecho de sufragio pasivo, podría existir también la imposibilidad del ejercicio de la función parlamentaria mientras esa

persona esté condenada. No olvidemos, no obstante, que es una persona imputada y ni siquiera está procesada; por tanto, creo que tiene que haber algún elemento judicial que desvirtúe la presunción de inocencia. Creo que lo razonable sería pensar en una sentencia condenatoria.

Finalmente -y para no hacer lo que solemos hacer, que es extendernos más de la cuenta-, querría centrarme en las dos cuestiones que creo que pueden ser las claves: el desbloqueo u otra fórmula alternativa como medio de aproximación entre representantes y representados y el concepto de circunscripción. Creo que todos coincidimos en la necesidad de que haya esa conexión entre los representantes y representados. Las fórmulas, insisto, pueden ser diferentes, es decir, no hay una fórmula mágica. Creo que todos estamos de acuerdo en que el sistema electoral no es perfecto, la cuestión está en ver los pros y los contras.

En relación con el desbloqueo de las listas, como explica e insistía -y no le falta razón- la propia representante del Grupo Parlamentario Popular, está el problema de la complejidad. Por eso hay que tratar de reducir esa complejidad y de no extender el desbloqueo de la lista a toda la candidatura, lo cual, en el caso de Madrid, sería extraordinariamente complicado. También que no baste la voluntad de unos pocos ciudadanos para alterar la oferta que hace el partido, sino que tendría que haber un porcentaje mínimo de personas que votasen eso. ¿Es complicado? Bueno, puede ser complicado durante un cierto tiempo, pero creo que explicándolo bien a la gente se podría entender perfectamente. No olvidemos que hay un sistema, como es el sistema de lista abierta del Senado, en el que se nos presentan en una única papeleta todos los candidatos y, aunque en muchos casos ya vienen cubiertas las cruces porque es la papeleta que envía el partido, el propio ciudadano puede alterar eso. Por tanto, creo que es cuestión de tener la suficiente capacidad para transmitir a los ciudadanos la importancia de que eso ocurra para que esto no tenga por qué plantear, desde el punto de vista técnico, mayores dificultades. Hay que confiar, insisto, en la capacidad de los ciudadanos.

El tema clave y que, desde el punto de vista académico, ha dado lugar a numerosas discusiones y debates al respecto es: ¿qué es circunscripción? Esta sería la pregunta clave. Desde el punto de vista académico, se pueden dar distintos conceptos. Yo creo que una parte del cuerpo electoral se convierte en una circunscripción cuando cumple una función específica; al menos, así es como veo yo la circunscripción. El hecho de que en la propuesta que usted ha comentado el número total de los diputados siga siendo elegido por la circunscripción provincial, desde mi punto de vista, aunque en esos distritos no se eligiesen diputados adicionales -eso lo explicó muy bien el profesor Carlos Vidal-, de manera que no hubiera esos diputados excedentes, sí se estarían creando nuevas circunscripciones, porque lo que define la circunscripción, insisto, desde mi punto de vista, no es tanto el que elija diputados adicionales, sino que tenga una función específica, que es la de seleccionar concretamente a algunos que están en la lista electoral.

Creo -evidentemente, esto es opinable- que el redactor del Estatuto estaba pensando en una circunscripción única. En el caso de Alemania, donde se mezclan los distritos con la circunscripción de "land" o la circunscripción federal, se habla de circunscripciones complejas -se

habla en plural- porque se mezclan los distritos; y el distrito, por definición, es donde se elige a una persona. Aquí se puede decir: no, es que realmente no se le está eligiendo, porque no se está añadiendo nada. Pero yo creo se está seleccionado quién va a ser el representante.

Esto era lo que quería contarles y agradezco la oportunidad de haber estado aquí esta mañana con ustedes.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, profesor Fresno, por su presencia. Creo que todos hemos compartido el interés por su intervención. Ha sido una colaboración que todos agradecemos. Señorías, se suspende la sesión. La reiniciaremos a las doce.

(Se suspende la sesión a las once horas y cuarenta y siete minutos).

(Se reanuda la sesión a las doce horas y diez minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, reiniciamos, la sesión con el tratamiento del segundo punto del orden del día.

Comparecencias con tramitación acumulada:

C-1149/2013 RGEP.13779. Comparecencia del Sr. D. Octavi-August Grau, Secretario General y Portavoz de Acción por la Democracia, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la Comisión. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

C-312/2014 RGEP.2461. Comparecencia del Sr. D. Guillem Grau, Portavoz de Acción por la Democracia, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la Comisión. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Señores Grau, les doy la bienvenida en nombre de todos los miembros de la Comisión. Sin más preámbulos, tienen la palabra. El orden de intervención son ustedes mismos quienes lo deciden, y la distribución del tiempo, igualmente, queda a su entera libertad.

El Sr. **PORTAVOZ DE ACCIÓN POR LA DEMOCRACIA** (Grau Carrera): Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias a todos ustedes, diputadas y diputados, por escucharnos hoy aquí. Lo primero que queremos decir es que es para nosotros verdaderamente un honor comparecer ante esta Comisión, y estamos verdaderamente impresionados por el nivel de los trabajos que han venido realizando hasta esta fecha.

Ante todo, permitidme por favor que nos presentemos. Nos hemos dedicado durante los últimos seis años a promover la reforma del sistema electoral de Cataluña desde la sociedad civil.

Comparecemos hoy ante esta Comisión para exponer nuestra visión sobre el proceso de reforma electoral catalán y para aportar algunas consideraciones, fruto de nuestra experiencia, que pensamos que pueden ser de interés para los trabajos de esta Comisión.

Antes de explicar nuestra experiencia personal, permítanme exponer brevemente la historia del sistema electoral del Parlamento de Cataluña para poder contextualizar luego el trabajo que hemos realizado desde el año 2007. Lo primero que hay que decir, por muy sorprendente que parezca, es que en Cataluña no existe una ley electoral. Esto no quiero decir que no haya normas electorales; las elecciones se han venido celebrando en virtud de la disposición cuarta del Estatuto de Autonomía de 1979. Era una disposición transitoria pensada para las primeras elecciones, pero que se ha mantenido en vigor hasta la actualidad. Esa disposición define un sistema electoral muy sencillo, son básicamente las cuatro provincias, cada una de ellas es una circunscripción electoral, la provincia de Barcelona elige 85 diputados; la de Tarragona, 18; Gerona, 17 y Lérida, 15. En total, son 135 diputados. Fue un acuerdo que se tomó en aquel momento y se sobre representan bastante las tres provincias que no son Barcelona. Era una disposición para unas primeras elecciones y, luego, por una serie de motivos, este sistema electoral -con listas cerradas y bloqueadas evidentemente, como en toda España- se ha mantenido en vigor. Para los demás temas relacionados con procesos electorales, la disposición transitoria cuarta del Estatuto de 1979 remite a la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. Esto, hoy en día, ahora mismo, como expondremos más tarde, representa una dificultad importante, que, además, ha afectado bastante al proceso de reforma electoral. El Estatuto de Autonomía del año 2006 reprodujo, en su disposición transitoria segunda, el mismo sistema electoral del año 1979; por tanto, tenemos la misma norma, pero dos veces transitoria, en dos Estatutos de Autonomía distintos.

¿Cómo ha funcionado este sistema electoral? Como ustedes saben, entre el año 1980 y 2003, gobernó en Cataluña el mismo presidente, don Jordi Pujol, y, como sabemos por la prensa, era una situación políticamente muy tranquila que algunos calificaban como el oasis catalán. El sistema electoral provisional, que se había convertido en definitivo, tuvo mucho que ver con esta situación, porque, entre otras cosas, en los años 84, 88 y 92 se dio la situación de que *Convergència i Unió* tuvo mayoría absoluta sin alcanzar el 50 por ciento de los votos, como ha venido ocurriendo en el Congreso en muchas ocasiones, de modo que el sistema electoral era algo prácticamente imposible de reformar en aquel momento por estas circunstancias.

A partir de 1995, la situación empezó a cambiar debido a que *Convergència i Unió* perdió la mayoría absoluta, empezó a gobernar con apoyos parlamentarios externos y, por tanto, empezó el debate sobre la reforma del sistema electoral. De hecho, el trabajo que nosotros hemos realizado desde el año 2007 tiene sus raíces en las primeras propuestas que se presentaron en los años 1995-1996. Estas primeras propuestas se basaron en el sistema alemán. Hubo un famoso informe, que se ha mencionado luego muchas veces, de la Fundación *Jaume Bofill* que presentaba como propuesta un sistema alemán modificado, que, de hecho, es el que luego se convertiría en el sistema escocés. No sé si saben que en el Parlamento autonómico de Escocia existe un sistema electoral que es de doble voto, parecido al sistema alemán pero con unas características propias que lo hacen ser poco

proporcional y, sobre todo, con el recuento de los votos dentro de unas circunscripciones regionales. Una cosa parecida es lo que se propuso en el año 1996 en Cataluña.

Esta propuesta fue muy bien acogida por *Convergència i Unió*. Por otro lado, los socialistas empezaron a considerar el sistema alemán -lo consideraban otra variante en algunos artículos que se publicaron por aquellos años-, que se basaba en el sistema electoral de los "länder" alemanes. En Alemania, de los 16 "land", hay 13 en los cuales se aplica el sistema alemán con diversas variaciones. En general, se trata de sistemas con circunscripción y lista única para todo el "land". Esta fue la idea que los socialista defendieron entonces básicamente porque en aquel momento estaba vigente un pleito político muy importante -se hablaba incluso a veces de manera crispada de esto-, que era el pleito de la proporcionalidad. Esto fue muy importante en Cataluña debido a las mayorías que sacaba *Convergència i Unió* ya que las tres provincias de fuera de Barcelona estaban sobrerrepresentadas respecto a la población. Esto llevó a veces a unos extremos un poco pintorescos, cuando se decía, por ejemplo, que las vacas del Pirineo tenían un peso electoral mayor que los ciudadanos de Barcelona. Esto enconó mucho las posiciones en el debate de la reforma electoral hasta el punto de que realmente no fue posible avanzar en esta cuestión.

Un poco más tarde, en 2007, hubo un informe encargado desde las instituciones a expertos muy vinculados a partidos políticos; fue una manera de tratar de avanzar en el debate de la reforma electoral sin estar sometidos a la presión mediática y a la presión del día a día político. Estos expertos, que conocían muy bien las posiciones de los partidos catalanes y sabían cómo defender sus intereses, trabajaron durante unos meses y presentaron un informe en 2007 que presenta diversos puntos de acuerdo muy interesantes. La cuestión del proceso electoral quedó resuelta definitivamente; es decir, todo aquello de la Ley Electoral que no se refiere al sistema electoral quedó establecido definitivamente por el informe de 2007 y todos los partidos reconocen hoy en día que aquel informe, en estos puntos, es totalmente válido, a pesar del tiempo que ha pasado. Hubo un acuerdo esencial en el número de representantes que correspondía a cada territorio. Se seguían sobrerrepresentando los territorios fuera de área metropolitana de Barcelona a nivel electoral, pero se llegó a un acuerdo bastante sólido entre todas las formaciones políticas sobre qué nivel de sobrerrepresentación se consideraba aceptable, legítimo y positivo para el sistema. Esto también es algo que en las discusiones recientes entre partidos se reconoce como un acuerdo todavía válido en vigor.

La discusión del sistema electoral se cerró en cierto modo en falso, y la prueba es que la ponencia parlamentaria de 2009 y 2010 del Parlamento de Cataluña no llegó a ningún acuerdo, a pesar de que los partidos empezaron con la idea de trasladar aquel informe de expertos a la realidad, y, básicamente, porque la propuesta del sistema electoral de aquel informe era muy poco ambiciosa; de hecho, algunos participantes en aquella ponencia han llegado a calificar el sistema electoral del informe como una ley orgánica del régimen electoral general, entre comillas, a la catalana. ¿Por qué? Porque proponía unas listas desbloqueadas basadas en las veguerías, que es la futura organización territorial de la Administración de la Generalitat de Cataluña; una organización territorial que debería sustituir a nivel funcional, en términos autonómicos, a las provincias. Lamentablemente, no se ha llegado a un acuerdo sobre si tiene que haber siete u ocho veguerías, que es otra cuestión política

interesante, y, dentro de estas veguerías, con un prorrateo, es decir, con un número de diputados que ya había quedado acordado en firme, se proponían unas listas desbloqueadas basadas en que el elector podía solamente poner tres cruces y la primera persona de la lista estaba bloqueada, con lo cual, el número uno de la lista no podía ser modificado.

Esta era una propuesta muy de mínimos que, en aquel momento, para cerrar el informe y poder presentar algo los participantes en aquella comisión, decidieron hacerlo de esta manera, pero realmente luego ningún partido político ha defendido esta postura hasta el final y ha quedado como una cosa de aquel momento que, siete años después, ya nadie vuelve a plantearla.

Fue poco después de este informe cuando nuestra plataforma Acció por la democracia - Acción por la Democracia en castellano- fue fundada, sin ninguna formalidad institucional; de hecho, se trataba de una reunión de personas que presentó un manifiesto en noviembre de 2007 en el que implícitamente se asumía que las partes de proceso electoral y la discusión territorial habían quedado zanjadas por el informe de los expertos, pero había que ir más allá en la cuestión del sistema electoral. En este "ir más allá" el informe defendía la introducción de los diputados uninominales y dejaba la cuestión muy abierta respecto a la formulación concreta del modelo; la idea del diputado uninominal en el sentido evidente de introducir un voto personal realmente fuerte que permitiera la participación de los electores y su relación con su representante.

Cincuenta personalidades firmaron este primer manifiesto, entre ellas, por ejemplo, Heribert Barrera, expresidente del Parlamento de Cataluña y Secretario General de Izquierda Republicana, que fue una de las personas que más alentó que esta plataforma fuera adelante, y otras personas de perfiles totalmente distintos. En este sentido, la primera característica de Acció por la Democracia siempre ha sido la transversalidad política. Ha habido personas procedentes de todas las familias políticas e ideológicas posibles sin vinculación, en general, de partido en el momento en que participaban en nuestra plataforma y con una relación fluida con la casi totalidad de los partidos políticos que hay representados en el Parlamento de Cataluña.

Se desarrolló un trabajo de difusión y promoción hasta abril de 2009 cuando, para dar continuidad a estos trabajos, y sobre todo para poder colaborar mejor con los partidos y con las instituciones, se decidió constituir una asociación. Esto fue el 21 de abril de 2009 y se empezó un nuevo ciclo de nuestros trabajos en el que básicamente nos dedicamos, desde la sociedad civil, desde fuera de las instituciones y desde fuera de los partidos, pero colaborando siempre lealmente con instituciones y partidos, a trabajar en los estándares de este debate. Es decir, nos encontramos con una situación en la que los sistemas electorales en España, desafortunadamente, han sido relativamente poco estudiados, sobre todo desde el punto de vista comparativo; hay pocas cosas publicadas y poco conocimiento, comparado con otros países, sobre las posibilidades que existen para la reforma y sobre los efectos que estas posibilidades podrían tener sobre el sistema de partidos y sobre otras cuestiones transcendentales. Entonces, en base a cuatro programas, que eran el programa internacional, el académico, el de comunicación y el de acción política, nos dedicamos a hacer un trabajo coordinado para dar a conocer mejor sobre todo el sistema alemán, que era la

manera de que nuestro manifiesto, nuestra propuesta inicial, se pudiera llevar a cabo. Nunca hemos defendido un modelo o una formulación concreta de sistema. Pensamos que esto es algo que corresponde a los partidos en Cataluña decidirlo en la institución parlamentaria. Y, sobre todo, trabajamos con muchísimas entidades, entre ellas, por ejemplo, un grupo llamado Grupo para la reforma del sistema electoral 15-M, que nació precisamente en la plaza de Cataluña de Barcelona durante las reivindicaciones, las manifestaciones del movimiento que conocemos como el 15-M, que fue uno de nuestros principales apoyos y uno de los reconocimientos que consideramos más importantes del trabajo que hemos venido desarrollando más institucional.

En cuanto a este trabajo de estándares, si se fijan, si las primeras propuestas del sistema alemán se remontan al año 1995 o 1996, estamos a punto de que el proceso de reforma electoral en Cataluña lleve 20 años en marcha, que es –no quiero desanimar a nadie- como funcionan estos procesos, la cuestión del sistema electoral realmente al final afecta al núcleo del reparto del poder. Es una cuestión lenta en la cual es muy difícil encontrar el momento en que las fuerzas políticas puedan alcanzar consensos. Sin embargo, parece que este momento podría llegar en Cataluña. Se empiezan a dar las circunstancias para que este trabajo, que empezó hace tanto tiempo, pueda culminar con éxito en algún momento, porque claro, como ustedes saben, el contexto en Cataluña es ahora político, y es difícil, por la cuestión del soberanismo; porque, claro, han introducido una agenda que puede eclipsar cualquier otro tema en cualquier momento, y es lógico porque es una cuestión de mucho calado, de mucha profundidad.

Pues bien, en septiembre de 2012 se convocaron elecciones anticipadas, que se celebraron en noviembre de 2012; entonces, los programas electorales de los partidos ya recogieron el sistema alemán: Convergència i Unió se presentó a las elecciones defendiendo el sistema alemán; el PSC - Partido Socialista de Cataluña- también se presentó a las elecciones defendiendo el sistema alemán; el Partido Popular de Cataluña, que nunca antes había introducido ninguna propuesta de sistema electoral, mencionó este tema por primera vez y defendió que aquel sistema que recibiera el apoyo mayoritario de los partidos sería el que ellos asumirían; Iniciativa per Catalunya, que en parte tiene que ver con Izquierda Unida, defendió, como es tradicional en ellos, el sistema holandés porque es el sistema en el contexto europeo que mayor proporcionalidad aporta; Ciudadanos en aquel momento también defendió la reforma electoral, y Esquerra Republicana fue el único partido en defender el informe de los expertos de 2007.

En febrero de 2013, es decir, poco después de las elecciones, -el nuevo Gobierno tomó posesión en diciembre de 2012-, se inició la actual ponencia parlamentaria para la redacción de la ley electoral. Esta ponencia lleva poco más de un año de trabajo, concretamente, trece meses, han comparecido numerosísimas personas, sobre todo expertos y algunas personalidades políticas, donde tuvimos el honor de comparecer también nosotros en el mes de junio de 2013, también han comparecido expertos internacionales de mucho peso, y se ha ido avanzando de manera muy discreta, sin presión mediática, hacia un posible consenso.

Los problemas que han aparecido han sido bastante importantes; entre ellos -esto ha sido publicado en prensa, no sé si lo han seguido-, la propuesta de celebración de una consulta sobre la soberanía requiere de una estrategia jurídica un poco complicada que afecta en parte a la ley electoral porque, claro, la idea de una consulta tiene que ver con los procesos electorales. Esta fue una cuestión muy delicada, que prácticamente paró los trabajos de elaboración de la ley electoral; pero, por suerte, todos los partidos tuvieron la firme voluntad de llegar a un consenso sobre la cuestión del sistema electoral sin dejar que otras cuestiones afectaran a esto, se ha podido superar esta circunstancia, los partidos ya han tomado una decisión sobre la cuestión de la consulta, la han hecho pública, este tema está en estos momentos en otros foros, y la ponencia de la ley electoral sigue adelante aunque con algún retraso.

En estos momentos se están celebrando unas reuniones al margen de la ponencia -de esto también han informado abundantemente los periódicos en Cataluña-, ha habido alguna propuesta distinta del sistema alemán, incluso se llegó a publicar en prensa, pero esto fue una operación de algunas personas al margen de sus partidos que no llegó a buen puerto; estas noticias fueron rápidamente desmentidas por la mayoría de los partidos, y en estos momentos se están celebrando estas reuniones, que esperamos que en un plazo de tiempo relativamente breve puedan llegar a algún buen resultado.

Nosotros durante el mes de julio de 2013, decidimos que esta era una de las ideas fundamentales de nuestra asociación, si bien no queríamos asumir ningún protagonismo que no nos correspondiera; entonces, viendo que la ponencia estaba avanzando a muy buen ritmo y que existían elementos de base para el consenso, decidimos que nuestra Asociación se disolviera -se disolvió en julio de 2013- precisamente para permitir que, si se alcanza un resultado positivo en el proceso de reforma electoral, sea mérito exclusivamente de los partidos en Cataluña, que al final son los que tendrán que defender y adaptarse a este sistema en el futuro. Sin más consideraciones, cedería la palabra a mi hermano para que añadiera algunas cosas más a lo que les he explicado. Muchas gracias por su atención.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Grau. Señor Grau, tiene la palabra.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL DE ACCIÓN POR LA DEMOCRACIA** (Grau Carrera): Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias a todos ustedes por habernos invitado a comparecer. Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento, en especial al señor Henríquez de Luna que nos contactó por primera vez para poner en marcha esta comparecencia del día de hoy.

Como ha dicho mi hermano Guillem, nuestra actividad política en Cataluña en los últimos seis años ha estado enteramente dedicada a la reforma del sistema electoral catalán. En este largo proceso que está a punto de terminar, y que esperamos que termine felizmente, hemos acumulado una experiencia en el campo de las reformas del sistema electoral que es para nosotros una satisfacción poder compartir y sobre todo deseamos que les pueda ser útil a ustedes.

En todos los procesos de reforma del sistema electoral, los partidos tienen intereses legítimos, pero estos intereses, en muchas ocasiones, son distintos a los intereses oportunistas que los partidos puedan defender según los diferentes momentos y las diferentes situaciones, y esto es lógico; pero en esta pequeña intervención quisiera aportar algunas consideraciones sobre cuatro temas que, leyendo las transcripciones de las sesiones anteriores de esta Comisión, han aparecido con especial intensidad y que desde la experiencia que hemos acumulado en Cataluña creo que pueden tener bastante interés.

Tengan en cuenta que nosotros no nos hemos dedicado a la ciencia política y tampoco nos hemos dedicado a la política de los partidos. Hemos hecho política desde fuera de los partidos y desde fuera de las instituciones, como antes ha comentado mi hermano, colaborando lealmente y sobre todo con independencia. Por lo tanto, tengan en cuenta que estas consideraciones no pretenden ser una aportación académica ni argumentos que defiendan la posición de ningún partido político en concreto.

La primera consideración que quería hacer es acerca del caciquismo. Es frecuente introducir esta cuestión en el debate de la reforma electoral cuando se plantea la introducción en España de los diputados uninominales. Una de las mejores maneras de aproximarse a este objeto de estudio es mediante los escritos de Joaquín Costa. Examinemos el concepto. La condición necesaria para que ocurra este fenómeno es que una estructura política actúe al servicio de otra estructura de otra naturaleza y, cuando se presenta esta relación, el problema es que uno suele intentar identificar las estructuras. Pero esto es un error, lo importante es la relación al servicio de; es decir, examinar cuál es la relación entre las diferentes estructuras de poder. Y un día nosotros preguntamos a un importante político que vivió la Transición y que se retiró hace poco y le preguntamos acerca de esta cuestión porque, sin duda, uno de los grandes retos de la introducción del sistema alemán en cualquier contexto español, sea en una autonomía, sea a nivel nacional o sea de otro modo, el caciquismo es una interrogante. Y, cuando le preguntamos, nos contestó que deberíamos pensar si el caciquismo tiene que ver con la reforma electoral y si el caciquismo en una forma moderna, contemporánea y poco visible para nosotros ya existe en nuestra sociedad. De hecho, cuando uno examina el funcionamiento poco democrático de los partidos políticos en términos de lo que podría ser o ha sido en otros países, uno ve que, en el fondo, estas estructuras que actúan al servicio de otras no tienen mucho que ver con las reformas electorales sino más bien con el funcionamiento interno de los partidos. Entonces la pregunta en relación al sistema electoral es si la introducción de un sistema electoral en concreto potencia o reduce esta manera de funcionar de los partidos políticos; luego me referiré a esta cuestión con otra de las consideraciones que quería hacer.

También quisiera añadir en relación al caciquismo que, en esta relación que se establece en una estructura política que actúa al servicio de otra estructura de otra naturaleza, el diputado uninominal por las experiencias comparadas de otros países, realmente los diputados, como nosotros podríamos pensar en este país, no actúan -en el contexto sobre todo europeo- por intereses, por ejemplo, económicos o por intereses que tengan que ver con la corrupción política o por intereses de otro tipo que se nos pudieran ocurrir. La realidad es que estos diputados en el fondo no se diferencian mucho de los diputados de lista. Como ustedes saben, en el sistema alemán o en sistemas

proporcionales, a veces sistemas mixtos, los diputados acceden por lista o por ganar el acta de diputado en una circunscripción uninominal, y el trabajo que efectúan por trabajos hechos, por ejemplo, por estudios hechos en Escocia, por el profesor Thomas Lumber, muestran que los diputados se dedican tanto a atender las circunscripciones uninominales como a atender los asuntos de interés general a partes más o menos iguales. Hay una diferencia porcentual en que evidentemente los diputados que ganan un acta uninominal se dedican proporcionalmente un poco más de tiempo a la atención de los ciudadanos, en concreto en sus circunscripciones, pero los diputados de lista también lo hacen. Eso tiene que ver con que, en general, se permite que los diputados de lista también se presenten por diputados uninominales. Es lo que se llama la doble candidatura. Solo en Gales no se permite y creó una vez una situación políticamente muy grave, y es que el aspirante a primer ministro de un partido se quedó fuera del Parlamento y eso generó un problema de una envergadura política muy considerable.

En los sistemas en los que se permite la doble candidatura piensen que solo gana un diputado a una circunscripción uninominal, pero los diputados de los demás partidos que no han ganado suelen entrar por la lista, con lo cual ocurre un fenómeno muy interesante, que se llama "shadowing"; imagínense ustedes diputados de lista que están asignados a una circunscripción uninominal, que pretenden batallar por ganarla, pero resulta que no tienen las obligaciones formales institucionales que representa ser un diputado uninominal, con lo cual no es que el diputado uninominal sea mejor por haber ganado sino que lo tiene más difícil porque los que quieren batallar para ganar en las siguientes elecciones en esa circunscripción en concreto no tienen ningún coste añadido por intentarlo. Con lo cual, se genera una sana competencia entre partidos que invalida un poco, en la práctica, la idea de que el diputado uninominal tiene más prestigio o que los partidos que ganan más actas uninominales tienen más prestigio que aquellos partidos que no han ganado tantas actas de diputados uninominales.

La segunda consideración que les quería hacer es acerca del llamado "gerrymandering". En España, esta cuestión es especialmente importante y llamativa porque es difícil dibujar y diseñar por primera vez unos distritos uninominales, primero, que tengan sentido, y, segundo, que se pueda alcanzar un consenso amplio entre los partidos sobre cuáles deben ser. Porque el problema, al ser tan llamativo, es que los partidos en España suelen creer que la creación de distritos uninominales nuevos es algo que hace un partido para poder ganar más, mientras que esto no suele ser así. Y no suele ser así porque en el fondo esta visión proviene de algo que se ha estudiado poco y tenemos una creencia bastante extendida que no es cierta.

El problema es que las divisiones electorales no necesariamente tienen que coincidir con divisiones administrativas. En ningún país en donde hay circunscripciones uninominales –que es una cuestión muy concreta, recuerden que hay el voto de lista; por lo tanto, la circunscripción uninominal no determina la estructura del poder de los partidos de un modo importante- la división administrativa no suele ser la base de la división electoral. ¿Por qué? Porque lo importante, al ganar por mayoría el diputado el acta en esa circunscripción, es el número de personas que viven en esa circunscripción. Por lo tanto, si ustedes se fijan en un país como España o en una Comunidad Autónoma como Madrid,

verán que normalmente la población está distribuida irregularmente. Esto en otros países no pasa; así, las distribuciones de población en países como Alemania es mucho más regular.

Para crear las circunscripciones uninominales debe haber unos principios, y el más importante de estos es el número de población que hay. Se suele coger el número total de circunscripciones uninominales y se compara con el número total de población. De ahí sale una media. Imagínese que sale una media de 100.000 personas, con lo cual cada 100.000 personas debería haber un representante. De hecho, creo que en su Estatuto para formar el número concreto de diputados que tiene esta Cámara hay un prorrateo en relación al número de personas que viven en la Comunidad de Madrid. Es algo parecido.

El segundo criterio tiene que ver con que estas circunscripciones uninominales se asemejen, más o menos, a determinadas divisiones administrativas; por ejemplo, en Cataluña se ha planteado históricamente que las comarcas tuvieran un diputado, que en las zonas muy pobladas los partidos judiciales tuvieran un diputado, y que en las zonas aún más pobladas como la ciudad de Barcelona que los distritos y los barrios tuvieran diputados. Pero eso es solo un criterio, lo importante sobre todo es el número medio de población.

También existe la cuestión de cuánto nos podemos desviar de la media porque en los países que solo tienen circunscripciones uninominales piensan que no se pueden desviar mucho de la media porque eso distorsionaría mucho el resultado; con lo cual, nos encontramos con que en países como en Inglaterra uno solo se puede desviar el 2 por ciento de la población media, pero en los sistemas como los que se vienen planteando en diferentes comunidades autónomas, y que a veces se han planteado en España –sistemas alemanes-, en estos sistemas que son proporcionales y donde la proporcionalidad y el voto de partido manda sobre el tamaño del partido, la desviación media de la población de un distrito uninominal puede ser mayor; de hecho, podríamos decir que se podría llegar a desviar hasta un 50 por ciento por arriba y por debajo de la media de la población.

Uno de los antecedentes más útiles para nuestro caso, hablando de sistemas alemanes, seguramente es el de la Alemania del Este porque, con la reunificación alemana, se tuvo que implantar un nuevo sistema de distritos uninominales en toda Alemania del Este. El problema es que, a falta de tener unas divisiones administrativas, unas medias de población, etcétera, la manera de cómo se construyeron también puede ser interesante para los casos que nos ocupan.

La tercera consideración que quisiera hacer es sobre el voto uninominal y la posición y el tamaño electoral de un partido. En primer lugar, casi no hace falta recordar que los sistemas alemanes son totalmente proporcionales; por lo tanto, la afectación que tiene la introducción de un sistema concreto sobre los resultados electorales de los partidos en términos del tamaño que van a tener no es relevante en este caso. Pero quisiera explicar cómo ha ido el debate en Cataluña sobre esta cuestión y, sobre todo, cómo ha ido en países como Alemania.

Es evidente que hay partidos que son más pequeños que otros; durante muchos años ha habido sobre todo dos partidos muy grandes que podrán ser mayoritarios en determinados sitios. Si

cogiéramos quién ha tenido más votos en una región concreta, es verdad que hay unos partidos que tienen más posibilidad de volver a sacar una mayoría en esa región concreta y otros que no; hay partidos que, también en Cataluña, por ejemplo, son nuevos y tienen tres diputados, como las candidaturas de Unidad Popular, y son partidos que en un distrito uninominal concreto serían muy pequeños. ¿Cuál es la realidad? Que en ningún país donde hay sistemas alemanes esto ha sido un caballo de batalla para ningún partido porque, como les decía, si se permite la doble candidatura, la diferencia entre un diputado de lista y un diputado que gana su escaño por la circunscripción uninominal no es muy grande; además -como les decía, también-, por el "shadowing", los partidos que no ganan actas uninominales tienen unos ciertos incentivos y unos ciertos beneficios para poder desarrollar su tarea de atender a los ciudadanos y de representarlos sin las obligaciones que comporta ser diputado uninominal. En Alemania, por ejemplo, nos encontramos con partidos como Die Linke, que, a pesar de ser más pequeños o considerablemente más pequeños que otros, se han especializado en ganar determinados distritos del Berlín Este. Lo han hecho muy bien y los han conseguido. Si uno hubiera cogido ese mismo partido en el sistema proporcional de voto a lista, diría: estos señores no van a conseguir jamás un distrito uninominal, pero esto no ha sido así...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Grau, debe ir terminando. Le recuerdo que tiene una segunda intervención.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL DE ACCIÓN POR LA DEMOCRACIA** (Grau Carrera): Gracias. Estos partidos han conseguido diputados uninominales. Luego está el caso, por ejemplo, del Scottish National Party, que, cuando se introdujo el sistema escocés en el año 1999, con la "devolution", algunos partidos pensaron que era la mejor manera de que el Scottish National Party no ganara distritos uninominales. Si uno mira los distritos que ganó este partido en 1999, son pocos; cuando uno mira las últimas elecciones, este partido ganó muchísimos escaños en circunscripción uninominal. Por lo tanto, cuando los partidos trabajan con las nuevas reglas del juego, es posible que ganen los distritos; no es verdad que, dependiendo del tamaño de un partido, en un sistema de listas cerradas luego tenga unos escaños predeterminados en los distritos uninominales.

La última consideración -rápidamente- es la relación entre el sistema electoral y otras reformas de las instituciones democráticas y los partidos. Tiene especial interés examinar esta cuestión desde el punto de vista de dos dimensiones: la tensión intrapartido y la tensión interpartido. Explico rápidamente que son estas dos cuestiones. La tensión intrapartido es la que se vive dentro de los partidos. Y, por ejemplo, en nuestro sistema, actualmente, durante las elecciones no existe ninguna tensión intrapartido. Todo el mundo defiende el discurso del partido y raras veces hay discrepancias entre sus miembros en relación, por ejemplo, con el sistema electoral. En cambio, en el momento de hacer las listas, la tensión intrapartido es máxima, pero es antes del proceso electoral. Y la tensión interpartido son las tensiones que se viven entre los partidos en relación con el sistema electoral. Este es el caso, por ejemplo, del diputado uninominal, en el que en una circunscripción concreta los diputados de varios partidos en un mismo distrito deben pelear entre ellos para conseguir la mayoría de los votos. Eso es algo totalmente diferente que la tensión intrapartido.

La cuestión es que, cuando uno aborda las reformas de nuestro sistema democrático en general, es muy importante –al menos, según nuestro criterio- distinguir lo que genera tensión intrapartido de lo que genera tensión interpartido. Por ejemplo, las primarias son muy interesantes para abordar la reforma de los partidos políticos, pero es algo que genera tensión intrapartido, con lo cual es muy razonable que existan las primarias en los partidos antes de los procesos electorales. En cambio, es muy razonable que en los procesos electorales las reformas del sistema electoral se encaminen directamente a la tensión interpartido, porque recordemos que la esencia de la democracia, al final, es el voto y es la competición entre las ofertas electorales. Por lo tanto, las propuestas que se han hecho de listas desbloqueadas son propuestas que lo que hacen es aumentar muy considerablemente -aunque hay trucos para rebajarla- la tensión intrapartido durante el proceso electoral, y eso, sinceramente, no aporta mucho a la regeneración y a la reforma de la democracia.

Finalmente, consideramos que en la Constitución, de las dos cuestiones fundamentales para desarrollar la democracia en España, los derechos fundamentales se consolidaron de una manera excelente. Pero el problema es que en el derecho a la participación política que implica desarrollar el mandato representativo, eso es lo que quizá menos hemos construido tanto en España como en las comunidades autónomas.

Por lo tanto, como conclusión a esta intervención, creo que la reforma electoral debe encaminarse a desarrollar el mandato representativo, y eso solo se puede conseguir, en el caso que nos ocupa de las reformas electorales, mediante reformas que generen tensión interpartido. Si se quiere regenerar los partidos políticos, es muy pertinente plantearlo, pero, como es algo que opera en el eje de la tensión intrapartido, es muy recomendable -sobre todo en nuestro país, por nuestra cultura política y nuestra herencia histórica- que se plantee fuera de los procesos electorales. Gracias por su atención.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Grau. A efectos del diario de sesiones, para aclarar el orden de las intervenciones, don Octavi-August.

Iniciamos, señorías, el turno de portavoces con la intervención del señor Velasco en representación del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

El Sr. **VELASCO RAMI**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias a los intervinientes. La verdad, es reconfortante ver a dos hermanos planteando un tema. La familia que imparte doctrina -dicho sea con todos los respetos y el mayor elogio- unida permanece unida. Les felicito, además, porque me parece que esta es una iniciativa interesante; es decir, ustedes surgen de eso que se llama la sociedad civil –yo tengo duda respecto a ese calificativo, pero aceptémoslo- y no solamente no se han conformado con protestar desde el sillón de su casa viendo la televisión, como lamentablemente hace la inmensa de los ciudadanos, sino que han dado un paso un más adelante y no solamente protestan, que tiene su valor también, sino que presentan propuestas constructivas e interesantes. Mi Grupo les felicita por eso y les agradece su presencia aquí.

Ustedes han planteado muchos temas de indudable interés, pero a mí me gustaría empezar recordando -y creo que no es ocioso- cuál es el telón de fondo, que preside, o está presente o que gravita sobre esta Comisión, y es el de la crisis de la democracia. Seguro que ustedes han visto esta última separata que acaba de publicar el "The Economist" -que es un semanario de prestigio- de Washington (*Muestra un documento a la Comisión.*); un artículo que dice: "What grows with democracy? ¿Qué es lo que está mal con la democracia? Y hay dos gráficos, -aparte de los artículos, como todo lo de "The Economist", muy interesantes, aunque discutible en muchos aspectos- que llaman la atención y ustedes habrán visto: participación de miembros de los partidos en una serie de países, España Alemania, Gran Bretaña, Italia, Noruega, Finlandia, Austria, Francia, etcétera, Estados Unidos es muy especial, pero si ven la tendencia, desde el 70 hasta la fecha actual son todas clarísimamente coincidentes; hacia abajo. Incluso esa tendencia es más aguda en cuanto a la participación en los procesos electorales. Por tanto, yo creo que ese es un aspecto que gravita sobre todas nuestras intervenciones y, evidentemente, todos somos conscientes de que esa crisis de la democracia responde a factores mucho más profundos que determinadas leyes electorales. Incluso, en esos gráficos y en otro artículo que publicó "The Economist" el 7 de diciembre referido al Reino Unido, y que toma la serie desde 1950 hasta nuestros días, de los tres grandes partidos, todos tienen una tendencia clarísimamente a la baja y es el paradigma del distrito uninominal, aparte de Estados Unidos, que tiene, como ustedes saben, características muy especiales. Crece la abstención. Hay una foto realmente curiosa, que ustedes verían, de Miliband, hablando con un elector que le mira con absoluto desprecio. (*Muestra una foto a la Comisión.*) Habla de eso, precisamente, del desprecio -creo que hay que utilizar esa palabra- no solo alejamiento del elector respecto al elegido. Creo que es importante tener en cuenta eso, hay muchos otros factores aparte de la ley electoral.

Evidentemente, mi Grupo y nuestro partido a nivel nacional es uno de los damnificados de la Ley Electoral Nacional, como ustedes seguramente saben, cree que tratar de regenerar la democracia y recuperar el prestigio perdido por las instituciones plantea una serie de exigencias; entre ellas, con seguridad unas leyes electorales distintas. Nosotros no lo vemos tan urgente en la Comunidad de Madrid como a nivel nacional, pero, en fin, ese no es objeto de esta Comisión y, por eso, simplemente quería mencionarlo. Y eso es perfectamente trasladable a lo que voy a decir a continuación a nivel autonómico, en ese desprestigio o alejamiento creciente -para utilizar una expresión más caritativa- entre electores y elegidos cuentan factores distintos a la Ley Electoral vigente, porque, repito, hemos visto que se está dando en países con leyes electorales muy distintas, incluso participa de esa tendencia Alemania también.

Lo que podríamos llamar eufemísticamente conductas poco ejemplares de los partidos, como organizaciones, en las que la democracia interna deja mucho que desear, y qué duda cabe que eso está relacionado también con el mecanismo de las listas cerradas, etcétera, por supuesto, creo que todos somos conscientes de eso, pero también conductas poco ejemplares en sus actuaciones como políticos. Y todo eso influye decisivamente y, seguramente, yo creo -por lo menos intuitivamente- que más que la propia Ley Electoral, y estoy pensando, por ejemplo, en la Comunidad de Madrid o en España entera, más que el hecho de que haya una ley electoral que el elector estime más o menos injusta. El ciudadano está cansado de muchas otras cosas y una de ellas es precisamente eso que yo

he llamado conductas poco ejemplares -no quiero generalizar- de algunos, de muchos o de pocos, de los elegidos, y eso creo que es importante.

Como influye también –y eso no entra en el mandato de esta Comisión- que el ciudadano es cada vez más consciente de un hecho cierto, que es que las posibilidades de decisión por parte no digamos de los Parlamentos y de los Gobiernos son cada vez menores. La gente dice: no se ocupan de mis problemas. Los políticos no se ocupan o no nos ocupamos de los problemas de los ciudadanos o de los problemas que los ciudadanos estiman más urgentes. Pero, muchas veces las posibilidades de decisión de un Gobierno –no digamos autonómico- nacional son cada vez menores y más limitadas. Hoy la política es fundamentalmente economía, y las decisiones económicas están fuera de aquí, y eso lo sabe o lo intuye el ciudadano, y esa es una de las razones -y no tengo respuesta para eso- de la crisis democrática; es decir, hoy las decisiones, como ustedes saben no están en eso que se llama Bruselas, están fuera. Cuando el peso del sistema financiero es tan brutal en todo el mundo, en ese mundo globalizado, las decisiones están al margen, no digamos ya de los Gobierno nacionales o gobiernos autonómicos, de los electores, sino fuera de ellos. Estas son consideraciones de tipo general, pero he pretendido poner de relieve que nuestro intento de tratar de mejorar -y hay posibilidades de mejora, por supuesto en todo sistema electoral- naturalmente responde, como ustedes han apuntado -y otros- a intereses legítimos de los partidos, naturalmente. Y una vez establecido un sistema -y lo están viendo ustedes en Cataluña y lo estamos viendo a nivel nacional en España-, es muy difícil desmontarlo, ¿Por qué? Porque se crea una cosa muy sencilla que a veces no sale en los textos, que son los intereses creados. Llámenlo ustedes caciquismo. ¡De acuerdo! El concepto de caciquismo es un tema del siglo XIX de Joaquín Costa. ¿Preferimos relaciones clientelares? ¿Preferimos clientelas? Eso existe también y ese es uno de los peligros que nosotros, nuestro Grupo, vemos en el sistema alemán. Es decir, especialmente, si existe compatibilidad entre el diputado elegido en un distrito uninominal y ser alcalde o ser concejal. Esa compatibilidad nosotros la rechazamos absolutamente; deben ser absolutamente incompatibles, porque luego en la práctica – una cosa son los libros de texto. Yo digo en economía en general, que la Asignación óptima de los recursos existe solo en los libros de texto; la realidad es diferente, puedes estar creando diputados de primera y de segunda, especialmente si ese diputado, en un distrito y otro tema es el “gerrymanderring”, el diseño de los distritos, que ustedes saben que en Estados Unidos es una batalla campal. Evidentemente, no tiene la compensación en Estados Unidos del sistema de la lista, etcétera. En ese caso, puede haber una tendencia a crear diputados de primera segunda y el diputado local, elegido en el distrito uninominal puede ser... Yo no digo que se establezca una relación deshonesta, pero puede ser un representante, un gestor de los intereses absolutamente localistas y eso también pasa en Estados Unidos y eso también pasa en el Reino Unido y seguramente pasa también en Alemania. Ese es un tema que nos parece un peligro importante.

Ustedes han señalado el caso de Die Linke en Alemania. Seguro que conocen mejor que yo el sistema alemán, pero el Die Linke es un partido muy especializado, que viene de donde viene y que tienen sus clientelas donde las tiene, y evidentemente ha hecho muy bien en concentrar sus limitados recursos en aquellos sitios donde pueda obtener mayor éxito. Por ejemplo, otro partido, Los Verdes, ¿qué peso tienen en los distritos uninominales? Se lo pregunto porque no lo sé –luego me contestan

ustedes- pero ese tema me parece importante. Repito, nos parece que puede haber un peligro clarísimo de crear, no quiero utilizar la palabra caciquismo, porque evidentemente queda un poco antigua, pero la esencia del sistema puede permanecer con otro nombre, pero la esencia del sistema puede permanecer.

Nosotros, nuestro partido, UPyD, repito no me gusta la expresión, pero como no nos gusta - y lo hemos manifestado repetidas veces- la Ley Electoral General porque no solo perjudica a partidos pequeños -que nos perjudica- sino que es injusta con los electores, porque el voto de algunas personas vale cinco, seis o siete veces más que en otros sitios, creemos que ese es un tema absolutamente importante de preservar: la proporcionalidad; y no estamos planteando proporcionalidad absoluta estilo Israel, donde al final es un país, iba de decir ingobernable, es gobernable por circunstancias muy especiales de ese país, o como parece ser Italia. Pero sí creemos que es posible, y deseable y necesario, compatibilizar una proporcionalidad mayor que la que existe en el caso de la Ley Electoral y que existe en la Comunidad de Madrid, que nos parece un activo a preservar con la gobernabilidad. Y la gobernabilidad -y me parece que el anterior interviniente lo ha dicho- no debe identificarse con mayorías absolutas, ese es un error; es decir, puede haber una gobernabilidad perfectamente sin necesidad de mayorías absolutas. Lo que pasa es que me parece que en nuestro país estamos mal acostumbrados a eso todavía; es una cuestión de educación y de que empiecen a pasar determinadas cosas. En síntesis, ese mantener la proporcionalidad en la Comunidad de Madrid nos parece un activo que es importante y que hay que mantenerlo.

También hemos planteado en la Comunidad de Madrid que el nivel mínimo del 5 por ciento se rebaje al 3 por ciento. ¿Por qué? Porque creemos que en los últimos años hay opciones políticas diferentes y que todo lo que sea dar mayor oportunidad al elector respetando el mantra de la gobernabilidad -que lo respetamos-, es absolutamente bueno. Creemos que es totalmente contrario a la democracia y a la participación que en una región -la tengo que nombrar, pido perdón al resto de excompañeros- como Andalucía, 200.000 votos vayan a la papelera. Es que eso también desincentiva la participación, es que negar eso es absurdo. Creo que ese tipo de cosas, aunque no es el objeto de esta Comisión, evidentemente lo planteo porque nos parece importante recordarlo.

La Sra. **PRESIDENTA:** Señor Velasco...

El Sr. **VELASCO RAMI:** Termino, muchas gracias. En definitiva, esas son las consideraciones que quería hacerles. Les agradezco su intervención, realmente ha sido valiosa para nuestro Grupo y me parece encomiable que ustedes no protesten solamente desde el sillón de su casa viendo la televisión sino que hayan decidido dar un paso adelante. Ojalá hubiese muchísima más gente que se convenciese de que ser ciudadano y participar exige trabajo, porque la gente habla de participación, pero en la participación se tiene que trabajar; pero eso ya no. Entonces, repito, les felicito, porque su intervención nos ha parecido muy interesante. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, señor Velasco. En representación del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes tiene la palabra la señora Vaquero.

La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. También desde el Grupo Parlamentario Izquierda Unida queremos dar la bienvenida a los hermanos Octavi y Guillem, ambos Grau, secretario general y portavoz respectivamente de Acción por la Democracia. Yo también quiero resaltar su juventud y que hayan tenido esa capacidad de trabajar durante esos seis años. Me les imagino yo casi saliendo del instituto y empezando a trabajar en esto -porque a poco más les ha debido dar tiempo-: por esa ley catalana electoral que no existe.

Tampoco es de extrañar que en estos momentos haya coincidido con el 15-M sobre el que han manifestado que ha sido uno de sus principales apoyos desde mi fuerza política, que a todos les consta que estamos muy cercanos a todos los movimientos sociales y, ¡cómo no!, también al 15-M, pues ya nos hemos dado cuenta de que en el 15-M hay de todo, como se puede comprobar. Nosotros ya lo sabíamos, pero que lo reconozca el Grupo Popular también está muy bien.

Ustedes se han referido a ese manifiesto, firmado por cincuenta personalidades, entre las que dicen que no hay ningún político en activo, excepto la persona que han nombrado, Heribert Barrera, quien hay que recordar que fue diputado en Madrid, en Barcelona, en Bruselas; fue presidente en el Parlamento Catalán, presidente de Esquerra Republicana; es decir que en esa lista, entre esas firmas, hay de todo, y ustedes mismos –supongo que también lo habrán afirmado-, aunque no quieran reconocerlo, son políticos porque están haciendo política, y el que hace política es político. Otra cosa es que tengan representación institucional o no, pero aquí, en política, podemos y debemos, además, implicarnos todos y por eso no me gusta escuchar eso de que si no son políticos o son políticos. No es peyorativo; yo soy política y creo que es un honor dedicarse a esto. En ese manifiesto ustedes dicen algo tan común como que todos somos demócratas y queremos que la representación de la ciudadanía sea lo más exacta posible. Pues yo también podría haber firmado eso porque creo que cualquier diputado o diputada de las que estamos aquí seguro que lo firmamos; es decir, dicen cosas bastante sensatas y de denominador común; nada extraños.

Una vez constatado el aprecio que tienen ustedes a los partidos políticos, hombre, he de decirles que yo, diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes, represento, representamos, al conjunto del pueblo de Madrid, al conjunto de madrileños y madrileñas que viven en esta Comunidad, y básicamente nuestra función es trasladar o intentar contribuir a trasladar a esta Cámara la ideología ofrecida por la formación política por la que hemos sido elegidos y desarrollar, en la medida de nuestras posibilidades, las medidas contempladas a su vez en el programa con el que nos hemos presentado a las elecciones. Ese es nuestro compromiso y, desde luego, no creo que suponga un lastre para las ciudadanas y ciudadanos que nos han votado intentar cumplir con ese compromiso; un compromiso político y social. Por lo tanto, yo sí defiendo que se necesita a los partidos políticos y que cualquier sociedad democrática tiene que estar articulada, vertebrada.

Coincido con ustedes –iba a decir vosotros- en la necesidad de profundizar en esa democracia, en la democracia interna de los partidos, por supuesto, en la democracia de las instituciones y, sobre todo, también en la participación ciudadana en la política para que puedan participar directamente de aquellos asuntos que les interesan. Los canales de participación en un

sistema democrático son absolutamente necesarios y me extraña que no hayáis hecho ninguna crítica en este sentido a ese dismantelamiento que se está haciendo de esos canales democráticos, porque yo creo que es el momento de defenderlo; vosotros, que habéis estado en el 15-M, estaréis impregnados de esa sensación. Los ciudadanos y ciudadanas tienen necesidad de esos cauces y desde los poderes políticos se está intentando precisamente poner barreras y, si bien desde los primeros años de nuestra todavía joven democracia se intentó poner en marcha el funcionamiento de esas estructuras y de esos canales, observamos con muchísima preocupación lo que está pasando en los últimos años. Me gustaría que profundizarais en ello, por vuestra edad y vuestra procedencia, en este sentido.

Mirad, habéis dicho que el diputado uninominal, como demuestra la experiencia, no actúa por intereses económicos, que la realidad es que su actuación no se diferencia de los elegidos por lista. Vamos a ver, en cuanto a la actuación de los políticos, no sé si se puede hacer esta diferenciación tal como vosotros la estáis haciendo, porque aquí se ven cosas que son sintomáticas. Voy a poner dos ejemplos –perdonad que utilice la Asamblea de Madrid, pero es donde estoy y es lo que conozco-: en una localidad de esta Comunidad hay un alcalde, concretamente en Leganés –ya lo he dicho en otra ocasión y tampoco pasa nada-, que a su vez es diputado en esta Asamblea; en su municipio se cierran escuelas y se aprobó una moción por unanimidad, ¡por unanimidad!, en contra del cierre de esas escuelas. Claro, la coherencia política nos llevaría a pensar que este alcalde, diputado en esta Asamblea, cuando se presentara la ocasión de poder votar en contra del cierre de esas escuelas votaría en contra del cierre de esas escuelas; pues no es así: aquí lo que defiende es el interés del partido; gobierna el Partido Popular y, por lo tanto, se alinea con el Partido Popular. Asimismo, veremos qué pasa dentro de unos días con otro alcalde del Partido Popular, en este caso en Getafe, porque se plantea una moción contra la solicitud de la Fiscalía de 68 años de cárcel por hacer una huelga a unos trabajadores de una empresa de esa localidad. Ahí sale también por unanimidad que la Asamblea de Madrid se manifieste en contra de eso. Bueno, pues lo vamos a traer aquí, porque también es diputado de la Asamblea de Madrid, y veremos cuál es la respuesta del Partido Popular en la Asamblea de Madrid. Es decir, aquí hay muchas situaciones en las que yo no sé si se responde a un modelo o a otro pero, en cualquier caso, es una incoherencia manifiesta cuando se representa un territorio en un sitio y cuando se representa a un partido en otro.

Dice que diseñar estos distritos uninominales, con referencia al llamado “gerrymandering” que han mencionado, se suele creer que se hace para ganar, pero que no es cierto; bueno, las creencias son creencias. Ustedes han manifestado que eso no es cierto y nosotros creemos que, en el caso de la Comunidad de Madrid, tal y como se plantea por el Partido Popular, es evidente, porque esto no se ha planteado hace algunos años cuando las cosas iban bien y crecían elecciones tras elecciones sino que se plantea en un momento concreto, cuando hay una pérdida de votos manifiesta que puede poner en peligro la mayoría política de la que ha gozado estos años de atrás. Por tanto, con ese modelo electoral con el que veníamos funcionando, y funcionando bien en esta Comunidad hasta ahora, parece que lo tiene difícil y, por lo tanto, alterando en la medida de sus posibilidades esa fórmula y estableciendo esos llamados distritos parece que se puede amañar algo teniendo en cuenta los votos de las distintas localidades; puede ser una creencia, pero es algo muy evidente.

Cuando ustedes dicen: no queremos votar a partidos –lo dicen en el manifiesto-, votamos a personas, o cuando dicen que los partidos se especializan en ganar distritos, como en el caso de Die Linke, en Alemania, yo me pregunto dónde queda el interés general. Imaginaos en Madrid, una circunscripción única, en la que aparentemente nosotros defenderíamos los intereses de unas determinadas personas. Nosotros lo que defendemos es el interés de clase y la clase no tiene territorio, los servicios públicos no tienen territorios, son todos los servicios públicos; por lo tanto, a nosotros nos votan personas y nosotros defendemos los intereses de las personas; no nos votan territorios ni defendemos los derechos de los territorios; esto puede que no encaje en vuestras teorías pero nosotros lo vemos así. Cuando defendemos la sanidad pública, no estamos defendiendo el hospital del Este, estamos defendiendo la sanidad pública madrileña, todos los hospitales públicos madrileños; la sanidad, el sistema de salud madrileño. Cuando defendemos la escuela pública, no estamos defendiendo la universidad de Alcalá de Henares, estamos defendiendo las seis universidades públicas de esta Comunidad, porque estamos defendiendo el sistema educativo, el sistema universitario en este caso, de toda la Comunidad. Por tanto, yo, como representante del pueblo de Madrid, me resultaría, de verdad, muy restrictivo representar en esta Asamblea solamente a un territorio, porque no lo entiendo así; como digo, a mí me gusta defender los intereses de clase y, por eso, no podemos estar de acuerdo con algunas cuestiones de las que habéis planteados. Por lo demás, tenemos mucho gusto por haberles tenido en esta Comisión y, desde luego, cualquier opinión o posición es bienvenida. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Vaquero. En representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Menéndez.

La Sra. **MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA**: Muchas gracias, Presidenta. En nombre de mi Grupo quiero agradecerles la comparecencia y plantearles algunas consideraciones y preguntas sobre las reflexiones que aquí hoy han trasladado. Permítanme un breve preámbulo con un cierto tono de humor, y es que verdaderamente, cuando el señor Henríquez de Luna nos hablaba de que ahora empezaba la fase de los movimientos sociales, aquí, será nuestro hecho diferencial propio seguramente, pero digamos que la idea de los movimientos sociales es un poco diferente a la que nos vienen a trasladar desde una posición en la que, por lo que veo -me gustaría ratificar que lo he escuchado y que es así-, estamos hablando de una organización que nace como una plataforma impulsada por Heribert Barrera, que posteriormente se convierte en una asociación que ya no existe. Si he entendido bien, porque había visto en la comparecencia como ambos comparecientes venían en representación, como Secretario General y como portavoz, de una asociación que no existe, pero a lo mejor es que yo no lo he entendido; seguro que hay algún tema que no he entendido bien.

Por supuesto, me gustaría poner de manifiesto, como decían los anteriores portavoces -la verdad es que en sede parlamentaria debería parecer una obviedad, pero creo que este es un buen momento para que reiteremos cuestiones que a veces parecen una obviedad-, el compromiso con la política y el valor de la política, al menos desde una organización con la que los diputados y diputadas socialistas tenemos aquí el honor de representar a los ciudadanos con las siglas de un partido político con 135 años de historia en la construcción de los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras

de este país, con los valores de la igualdad, de la libertad, de la justicia y de la solidaridad. Por tanto, más allá de, naturalmente, estar muy atentos y saber responder a las demandas de la ciudadanía en cada uno de los momentos de nuestra historia -también en este- y de la necesidad de profundizar en democracia y de desarrollar efectivamente el mandato representativo y ser capaces de profundizar en él, me gustaría poner de manifiesto la importancia y el valor, desde luego, de la Constitución española, del artículo 6, y de los partidos políticos, como los elementos que sustentan nuestro sistema constitucional, nuestro sistema democrático de representación parlamentaria.

Hay algunas cuestiones que desde su experiencia en Cataluña nos trasladan hoy aquí y yo también quiero compartir algunas de las experiencias de aquí, de los madrileños y madrileñas, de los ciudadanos de nuestra comunidad autónoma, que tienen que ver con algunas cuestiones que también planteaban otros portavoces con anterioridad, como, por ejemplo, cómo se ha planteado en esta Asamblea la constitución de una comisión para el estudio de la reforma electoral, en un momento en el que es imposible adoptar cualquier mínimo consenso básico, lo cual es lamentable desde el punto de vista ciudadano y también desde el de la institución, y en el que ni siquiera es posible que puedan fluir las iniciativas parlamentarias o que cuestiones tan lacerantes como la lucha contra la corrupción, que es uno de los elementos que más aleja a la ciudadanía de las instituciones y que es más grave y más pernicioso para nuestro sistema, para la salud democrática y para nuestro propio sistema de convivencia. Por ejemplo, es imposible establecer una comisión de investigación en esta Asamblea en base a un reciente escándalo -una trama con detenidos-, sobre la malversación y la estafa con recursos que son de todos los trabajadores y trabajadoras. En fin, estas cuestiones son el marco en el que nos estamos moviendo en nuestra comunidad autónoma. Lo digo porque cada uno tiene sus procesos y aquí el que tenemos es de esta naturaleza.

Por tanto, estamos en un momento en el que la imposición de la mayoría absoluta como mayoría absolutísima y el temor a la pérdida de la misma, como hoy dan los datos de las encuestas en nuestra Comunidad, lleva al Grupo mayoritario a tratar de hacer un nuevo dibujo sobre la base de una argumentación teórica formal en cuanto a la necesidad de acercar la elección a los territorios, pero obviando las necesidades de las personas a la hora de desarrollar las políticas que emanan desde el Gobierno asentado en esa mayoría absoluta del Partido Popular. Por eso, muchas veces es verdad que abordar algo tan serio como debería ser una reforma electoral o una propuesta de reforma electoral, que, como decían en su intervención, en Cataluña les ha llevado veinte años -creo que he escuchado todo el proceso para llegar a tener los trabajos de la ponencia o que van a muy buen ritmo los trabajos de la ponencia, yo también creo que, cuando se van sentando las bases para poner en común los elementos de mejora de las normas electorales para acercarlas más a la ciudadanía, que no como aquí que se ha llegado a decir "al terruño" -aquí se ha llegado a utilizar la esa terminología-, como decía muy bien antes la portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, por lo menos hay quienes no trabajamos ni estamos al servicio de la ciudadanía pensando en territorios sino pensando en las personas, pensando en los ciudadanos. En ese marco es en el que se plantea aquí, en el que tenemos ahora mismo esta Comisión de Estudio para una posible reforma electoral y en el que, además, se plantean toda una serie de cuestiones que tienen que ver con los diputados o diputadas uninominales.

He creído entender también que se plantea una diferenciación entre la dedicación de los diputados a las circunscripciones frente a la dedicación de los diputados de la lista; hasta en la propia terminología parece que hay unos diputados electos y otros que no lo fueran. Lo digo por la importancia del lenguaje, porque creo que eso lo tenemos todos claro; entonces, diputados que debemos dedicarnos a la ciudadanía, que es a quien representamos y que debemos dedicarnos a la ciudadanía de nuestro distrito, en Vallecas por ejemplo, y del conjunto de la Comunidad de Madrid, es decir, cada uno desempeña y desarrolla su tarea con el grado de compromiso, con el de la organización que establecen los Grupos Parlamentarios, los partidos políticos; o sea que no es necesario para dedicarse a un territorio, si es lo que se pretende, haber sido elegido por una circunscripción determinada, por un distrito determinado.

Hay una de las cuestiones que han planteado con relación al "gerrymandering" y un planteamiento que no he entendido en su exposición, seguramente por la falta de tiempo o porque el tiempo es muy limitado, pero me gustaría que profundizara un poquito más en su segunda intervención, porque esto de que el único criterio para la distribución de los distritos sea un criterio exclusivamente de número de población, sin ningún otro criterio administrativo ni de distribución actual de los diferentes distritos o municipios me ha chocado y me ha llamado bastante la atención.

Estoy de acuerdo en que, en principio, no hay escaños predeterminados; esa es la virtud de la democracia, pero no cabe duda de que si se imponen unas reglas u otras, al final, se puede mantener el valor de la igualdad del voto o se puede ir fragmentando, y se puede avanzar o se puede retroceder en el sentido de la proporcionalidad y el valor de la igualdad del voto, que creo que es un elemento muy importante.

Quería finalizar con algunas cuestiones que me habían resultado muy interesantes. Aunque ya no exista la asociación, me gustaría poder tener alguna información también, porque creo que tiene mucho que ver con la regeneración, con la calidad democrática, con esa demanda ciudadana que tantos movimientos sociales y tantas personas nos reclaman y reivindican; y había leído acerca de la trayectoria de su organización y de su interés por cuestiones tan importantes como la separación de poderes en general, entre el Ejecutivo y el Legislativo. Aquí no digo nada tampoco de la Asamblea de Madrid en relación con la separación de poderes y el sometimiento a las directrices del Ejecutivo, incluso en la propia Mesa de la Asamblea de Madrid, lo cual es una auténtica aberración desde el punto de vista de lo que tiene que ver con la defensa de la separación de poderes o la lucha contra la corrupción, que creo que también es uno de los elementos en los que la plataforma y después la asociación han destacado. O sobre cuestiones tan importantes y tan concretas sobre las que me gustaría conocer su opinión -y aquí también, lamentablemente, tendríamos para una sesión o varias-, como es el abuso de la ley de acompañamiento como un mecanismo, precisamente, que trata de orillar el debate parlamentario utilizándola como cajón de sastre con el que se modifican normas que han tenido un debate importante. O, incluso, el interés de su extinta asociación por elementos importantes, como la justicia universal, ahora también extinta como consecuencia de la decisión del Partido Popular. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Menéndez. En representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el diputado Henríquez de Luna.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Lo primero que queremos, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, es agradecer encarecidamente la presencia de los hermanos Grau, de Guillem y de Octavi. Apreciamos mucho desde el Grupo Parlamentario Popular, que está intentando dar un rigor y altura política e intelectual a esta Comisión, su aportación, porque, realmente, nosotros hemos intentado en esta Comisión de estudio seguir un proceso lógico en los trabajos: primero, la aportación más política, los padres de la Constitución, los propios Presidentes de la Comunidad de Madrid; luego, dar lugar a la labor más técnica por parte de expertos del mundo de la docencia especializados en temas sociales y electorales, como hemos hecho hasta ahora, y en este momento, aunque se ha intentado tomar a chanza por parte de la representante del Grupo Socialista, nosotros estamos muy interesados en escuchar a la sociedad, a los movimientos sociales, representantes de la sociedad civil. Porque nos parece que también es importante que en el Parlamento escuchemos lo que dicen los ciudadanos y no que vivamos en ese mundo endogámico en el que algunos Grupos políticos se encuentran enormemente felices. Al final, la desafección ciudadana, esa crisis de la democracia de la que hablaba el señor Velasco, está servida, lógicamente. Cuando estamos en el absoluto inmovilismo, cuando tenemos una nula capacidad de autocrítica, cuando solo utilizamos las instituciones para la confrontación política con el adversario, ¿cómo van a confiar los ciudadanos en nosotros? Cada vez somos más un problema que una solución.

Por eso, me ha parecido muy clarificadora, a pesar de lo convulso que está el panorama catalán, que hayan explicado cómo partidos muy distintos, que tienen, evidentemente, unas posiciones políticas antagónicas en temas muy claros y que están en el debate político -como es la cuestión soberanista, para la que mi partido tiene una posición totalmente clara al respecto; el Partido Socialista anda en una indefinición, aunque parece que últimamente se ha centrado un poquito, cosa de la que nos alegramos-, en temas esenciales que afectan de verdad a la calidad democrática de nuestro sistema electoral, que creo que es algo que debería preocupar a todos, han sido capaces de aparcar sus diferencias políticas para buscar un terreno para el encuentro, para el acuerdo, para el consenso. Evidentemente, en esta Asamblea ya se han dado cuenta ustedes de que el terreno no está nada abonado para el consenso político, pero no es por culpa del Grupo Parlamentario Popular, que en todo esto ha intentado siempre tener altura de miras y tratar de modificar su posición política precisamente para favorecer ese clima que parece que está empezando a fraguar en otras comunidades autónomas, como puede ser el caso de Cataluña o como puede ser el caso de la Comunidad Valenciana, donde, el otro día, su Presidente, públicamente, en el foro del Club Siglo XXI en Madrid, abogó por un sistema que coincide en buena medida con lo que nosotros planteamos aquí y también con lo que el Partido Socialista del País Valenciano defiende; es decir, un sistema electoral alemán en el que algunos diputados de la Cámara... En concreto, el presidente Fabra dijo una tercera parte; él, de alguna manera se ha inspirado no sé si en nuestra propuesta o en la experiencia del sistema electoral alemán, y nosotros nos alegraremos mucho de que esto sea así.

Al final, yo también creo que esta es una carrera de fondo, como aquí se ha dicho. Con todo el respeto del mundo hacia Izquierda Unida y hacia UPyD, creo sinceramente que la propuesta que ha hecho el Partido Popular ha sido una propuesta para el entendimiento con el Partido Socialista, porque la experiencia en Cataluña –me gustaría que los intervinientes abundasen un poco más en ella– evidencia que el Partido Socialista de Cataluña claramente defiende el sistema electoral alemán como inspirador de la futura ley electoral catalana, exactamente igual que el Partido Popular, que Ciudadanos y también que CiU, que es un partido que en eso ha tenido una evolución más lenta en su voluntad política, pero que, al final, aboga y lo defiende de forma clara, no así Esquerra Republica, que parece que es el único que un momento determinado no ha querido sumarse a ese consenso general. Pero, en fin, hay un amplísimo consenso en el complicado mundo político catalán, y a nosotros nos parece muy importante poner eso en valor.

De la intervención de Octavi Grau me ha parecido muy interesante su análisis sobre el caciquismo. Sinceramente creo que la España del siglo XXI nada tiene qué ver con la España del siglo XIX. UPyD empieza a no hablar tanto de caciquismo y sí de otro tipo de cuestiones, de clientelismo... Evidentemente, los intereses políticos y los intereses económicos, que puedan converger en un momento determinado, es algo que está ahí. Creo que, al final, el mayor antídoto frente a la corrupción y las malas prácticas tiene que ser siempre la transparencia. Vivimos en un Estado de opinión pública y todo se termina sabiendo, pero creo que es mucho más difícil que se sepan las decisiones que se toman en las altas instancias de los partidos políticos que las decisiones que en un momento determinado pueda tomar un diputado, elegido en una circunscripción uninominal, que decida en un momento determinado apoyar unos intereses económicos que puedan ser más o menos correctos o respetables o no. Creo sinceramente que a veces el problema del clientelismo, y de ese caciquismo del que hablan, es mucho más peligroso por la importancia de las decisiones, cuando se toman en las altas instancias de algunos órganos de poder de nuestros partidos políticos, que en nuestra democracia tienen un monopolio casi absoluto de la vida política, y a mí me parece que cuando se habla de la separación de poderes no se puede obviar esto, que a mí me parece bastante incoherente.

Me ha parecido muy interesante la experiencia que nos han contado sobre cómo están funcionando sistemas, como el alemán, ya sean mixtos, compensatorios o no compensatorios, en otros países, en otras regiones de nuestro entorno. La experiencia, por ejemplo, del caso de Escocia, que no es un sistema como el alemán, que está también inspirado en el sistema alemán y que demuestra que es positivo que los diputados repartan su tiempo entre lo que es la atención a su circunscripción, a sus ciudadanos, a su distrito y lo que es la atención a los problemas generales de los ciudadanos.

Creo que Edmund Burke hace ya mucho tiempo que dejó perfectamente claro en ese manifiesto a los electores de Bristol que los diputados, por mucho que sean elegidos en un distrito uninominal, son representantes de todos los ciudadanos. Que a estas alturas se pretenda cuestionar todo eso es desconocer siglos de historia política que están ahí y que todos deberíamos conocer. Que te elijan en un distrito no significa que no tengas un compromiso con todos los ciudadanos; lo que

significa es que, además del compromiso con todos los ciudadanos, tienes un compromiso específico con los ciudadanos de una determinada circunscripción o de un determinado distrito electoral. Los problemas menores también tienen derecho a ser representados y oídos en esta Cámara, y muchas veces lo que tenemos que tener claro es que muchos problemas de los ciudadanos no llegan a esta Cámara, simplemente porque no hay canales, no hay cauces de interlocución ni comunicación, porque no los hay. Muchas veces los partidos políticos son los que monopolizan de alguna manera la relación con el ciudadano, porque nuestro sistema electoral es un sistema de listas cerradas y bloqueadas, y el ciudadano elige partidos políticos no elige a personas, y esos canales no existen. Y a los partidos políticos no les llegan muchos problemas, muchas inquietudes y muchas necesidades tan respetables, tan valiosas y tan dignas de defenderse como pueden ser los problemas que traen los partidos políticos a esta Cámara.

Eso que ha dicho Izquierda Unida sobre el tema de que nosotros representamos los intereses de los ciudadanos no los intereses de un determinado número de ciudadanos. Creo que el Grupo Izquierda Unida permanentemente está trayendo iniciativas específicas que afectan a ciudadanos específicos de un determinado municipio de la Comunidad de Madrid o de un colectivo de trabajadores como los de EADS-CASA. ¿Qué están haciendo ahora mismo? No están trayendo los problemas de todos los trabajadores, están trayendo los problemas laborales de un número determinado de trabajadores de nuestra Comunidad. *(Rumores en los escaños de los Grupos Parlamentarios Socialista y e Izquierda Unida-Los Verdes).*

La Sra. **PRESIDENTA:** Señorías, vamos a ver. Durante sus intervenciones gozan de silencio. Cuando le toca al Grupo Parlamentario Popular, ¡no hay manera! Les ruego, por favor, la igualdad para todos. Gracias.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA:** Lo que pasa es que las verdades yo sé que molestan y son incómodas yo lo sé. Cuando a uno se le pone frente al espejo de sus propias contradicciones, pues es lo que termina pasando...

La Sra. **PRESIDENTA.** Por favor, señor portavoz, no lo complique.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA:** Perdona señora Presidenta. Voy a seguir con mi intervención. Me ha parecido interesante también la referencia al "shadowing" porque me parece que esto es así: en todos los sistemas electorales y en todos los países donde funciona un sistema como el alemán o también los sistemas mayoritarios se produce... *(Rumores.)* Bueno, específicamente el alemán que permite que aquel candidato a la lista uninominal de un partido minoritario o que no ha conseguido el acta pueda seguir actuando en esa circunscripción, con lo cual esa sana competencia me parece absolutamente fundamental, por eso yo siempre les intento convencer de que esto no es algo contra los partidos minoritarios y no es algo que el Partido Popular quiera hacer para blindarse políticamente, esto es algo que es positivo simplemente, que permite que el diputado tenga otra dimensión, que tenga una dimensión más pegada al territorio, más pegada a las necesidades de los ciudadanos porque somos representantes ¿de los ciudadanos o de los partidos? ¿De quién somos? De

ambos, efectivamente. Y como somos representantes de ambos, es bueno que tengamos esa doble vertiente por eso defendemos el sistema electoral alemán: porque no queremos ser solamente representantes de los partidos políticos, también queremos estar vinculados o que algunos diputados puedan estar vinculados a un conjunto de ciudadanos que tienen legítimo derecho a que sus problemas menores también se escuchen y también se atiendan, porque los ciudadanos tienen problemas a diario, lo he dicho siempre y no voy a poner los mismos ejemplos que he puesto en otras ocasiones.

Evidentemente, también me han parecido muy interesantes los ejemplos que se han puesto sobre algunos países donde partidos minoritarios también ganan distritos uninominales. ¿Por qué Izquierda Unida no va a poder ganar en Rivas o UPyD no va a poder ganar en distritos uninominales? ¡Si yo creo que cada vez estamos en un escenario político donde hay mayor equilibrio de fuerzas! Esa renuncia por parte de algunos partidos de esta Cámara a poder ganar en distritos uninominales a mí me parece que no la entiendo sinceramente. Creo que sería perfectamente posible, como lo es en muchos países donde se aplica.

La cuarta reflexión que me ha parecido muy interesante y que comparto plenamente es la referencia a la tensión intrapartido y extrapartido que genera el sistema electoral o algunas fórmulas del sistema electoral. Evidentemente, a nosotros las listas desbloqueadas, aunque no nos oponemos a ellas en términos absolutos, pero nos parece que sea la mejor fórmula para conseguir esto. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes.*) Creemos que los partidos políticos y los representantes elegidos por los ciudadanos somos elegidos para competir con los representantes de otros partidos políticos, no para competir contra nosotros mismos. Está bien que ocurra eso en un proceso interno, a mí me parece que las primarias donde tienen todo su sentido es cuando hubiera que elegir a esos candidatos a esos distritos uninominales. Evidentemente, los inventaron los anglosajones para elegir a diputados en distritos uninominales, pero creo que sinceramente no tienen ningún sentido que luego en los partidos políticos estemos aquí todos compitiendo para ser los más famosos, los más populares y los que caigamos mejor a los ciudadanos, porque yo creo que la política no puede ser eso, y las listas desbloqueadas yo creo que al final crean una insana competencia dentro de los partidos, que a mí me parece un problema. Al margen de que luego se alarguen los recuentos electorales y otras cuestiones de complejidad pero al ciudadano yo creo que lo que hay que intentar es darle un sistema electoral de la máxima calidad, pero de la menor complejidad posible, porque todos valoramos en nuestro sistema electoral el rápido recuento que se produce y el tiempo mínimo en que se hacen públicos los resultados electorales. Creo que esa es una gran fortaleza de nuestro sistema electoral que creo que en este caso no se desvirtuaría, con la propuesta del Partido Popular, pero que sí lo haría en el caso de las propuestas de desbloqueo que algunos partidos plantean.

El Partido Popular, en la propuesta electoral que presentó en el 2005 defendía el desbloqueo, pero lo que hacíamos era dividir la Comunidad de Madrid en once circunscripciones. Lógicamente, cuando ya hay un nivel menor de diputados, el desbloqueo puede tener sentido, porque es más fácil que el ciudadano pueda conocer a ocho, diez u once candidatos de un partido político;

que pretendan conocer a 129, sinceramente creo que es una utopía. Hagamos tramos, no hagamos tramos, hagamos las propuestas que hagamos al final, en la práctica la mayoría de los países el desbloqueo no se aplica. ¿Por qué? Porque no se llega a ese porcentaje de voto mínimo de ciudadanos que optan por el desbloqueo y por tanto queda como una figura retórica, políticamente muy correcta pero de ninguna aplicación práctica.

Quisiera contestar muy brevemente a algunas cuestiones que se han planteado por algunos portavoces de la oposición. Señor Velasco, yo sí que creo que hay una crisis en nuestra democracia y que por eso hemos constituido esa comisión de estudio y, por eso, me parece muy bien que su Grupo Parlamentario esté contribuyendo en el debate político trayendo invitados, y yo lo valoro y lo aprecio y lo reconozco públicamente. Lo que no entiendo es que algunas formaciones de la oposición, como es el caso del Partido Socialista e Izquierda Unida, estén aquí en una huelga de brazos caídos; es decir, vienen aquí, a la Comisión, critican la propuesta del Partido Popular, pero, en fin, no vemos las propuestas que ellos defienden y no vemos intervinientes que puedan defender las propuestas que el Grupo Socialista haya traído a esta Cámara, y no creo que nos tengamos que centrar solamente en la propuesta del Partido Popular, sinceramente, porque nosotros ni siquiera la hemos registrado; hemos preferido, que la Comisión haga su trabajo antes de presentar nuestra propuesta electoral para dar una oportunidad al acuerdo y al consenso, pero hay muchos temas que tienen que ver con el sistema electoral que no se han tratado en esta Comisión y que podrían ser objeto de invitados y de comparecientes por parte de los Grupos de oposición; es decir, nosotros no estamos marcando la agenda política de esta comisión, nosotros nos estamos marcando nuestra propia agenda política. Lo he dicho antes: primero, queríamos una visión más política, más institucional; luego, de expertos, y ahora queremos dar la oportunidad a la sociedad civil. Pero esa es la posición del Partido Popular; la que tengan el resto de los Grupos me parece muy respetable. La que no entiendo es la posición del Partido Socialista y ni la de Izquierda Unida, que consisten en criticar pero no en traer aquí a comparecientes que puedan aportar cosas al debate político. En fin, yo creo que hay una crisis política e institucional y que los ciudadanos lo tienen claro, aunque algunas fuerzas políticas eso no lo vean y no quieran colaborar en ese campo, lo cual nos parece que no es en absoluto entendible.

Quiero decir a UPyD que el sistema electoral alemán claro que podría tener aplicación a nivel nacional. A lo mejor su partido lo puede hacer suyo; tiene algunos representantes insignes de UPyD que defienden, como el profesor Sosa Wagner, que es el representante en el Parlamento europeo de UPyD, que defiende abiertamente el sistema electoral alemán; por tanto, UPyD en esto no es una formación que tenga un discurso único en materia electoral. Tiene personas que defienden posturas distintas. A mí me parece, lógicamente, que todo tiene pros y contras, y que el debate político en este tema es muy necesario porque es bueno que pongamos encima de la mesa las fortalezas y debilidades que tiene toda propuesta, no decimos que lo nuestro sea perfecto. Nosotros decimos que nuestra propuesta, en primer lugar, es una propuesta que mejora la que hicimos en el año 2005 de las once circunscripciones, que, lógicamente, beneficiaba más a los partidos mayoritarios en detrimento de los minoritarios. Nosotros nos hemos movido políticamente para buscar una propuesta que sea neutra, que sea absolutamente proporcional. Hoy creo que ya no se discute –no sé si la señora Vaquero sigue todavía insistiendo– que nos queramos blindar electoralmente.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, vaya concluyendo.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Nosotros lo que hemos hecho ha sido traer una propuesta para el consenso y para el acuerdo. (La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: ¡Claro!, pues sí.) Todos los intervinientes ya están dejando perfectamente claro que la propuesta que lidera el Partido Popular es neutra, es absolutamente proporcional y lo único que hace es singularizar cómo se eligen algunos diputados, (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes.*), pero creo que algunos tienen miedo a la democracia, tienen miedo a que los ciudadanos tengan cada vez más opciones (La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: ¡Ya!) para elegir. En fin, tienen miedo a que haya diputados más independientes que en un momento determinado puedan defender los intereses de los ciudadanos por encima de otro tipo de intereses o que puedan entrar en colisión con intereses del propio partido político. Los partidos políticos son fundamentales, nadie los critica. Nosotros los defendemos, pero creo que, dentro de los partidos políticos, es bueno que haya diputados que tengan ese plus de legitimidad que no tienen los alcaldes, por cierto, que ahora se está criticando, y nosotros siempre decimos: igual que los alcaldes son interlocutores y referentes para los ciudadanos, nosotros lo que queremos es que también los diputados de la Asamblea de Madrid seamos referentes para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, porque somos unos auténticos desconocidos. (La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: No.) Señora Vaquero, negar la realidad es un signo de aislamiento político que no le puede traer nada bueno. Somos unos auténticos desconocidos y tenemos la responsabilidad de intentar mejorar nuestra democracia con propuestas. El inmovilismo, no mover una coma en nuestro sistema político, sinceramente creo que es el mayor error en el que podemos caer y, desde luego, el Partido Popular no está por esa labor. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Iniciamos, señores invitados, el turno de contestación y cierre de debate. Tienen ustedes diez minutos, que se repartirán a su gusto. Tienen la palabra.

El Sr. **PORTAVOZ DE ACCIÓN POR LA DEMOCRACIA** (Grau Carrera): Muchas gracias, señora Presidenta. Permítanme empezar a mí porque antes yo consideraba que era más importante lo que tenía que decir mi hermano, tal como nos habíamos repartido los temas –he corrido mucho-, y voy a intentar completar lo que les he explicado antes en este turno de réplica y responder a todas las cuestiones que nos han planteado. Si les parece, empiezo al revés, por el señor Henríquez de Luna, y acabo con el señor Velasco.

Señor Henríquez de Luna, hay dos propuestas posibles técnicamente en Cataluña: el sistema puro del Bundestag antes de 1987; recuerden que el sistema alemán en el Bundestag entró en vigor en 1949 y ha habido evolucionando, ha habido pequeñas reformas hasta la última que ha sido la reforma de más calado y, por tanto, el modelo que tomaríamos como referencia es el anterior a 1987. En 1987 se sustituyó la ley D´hondt por otra ley mucho más proporcional, que fue el momento en el que entraron Los Verdes. Entonces, tomaríamos justo el modelo anterior, que eran dos votos, listas regionales, una por cada "land", en el caso de Cataluña serían otras regiones electorales que se decidiesen, la mitad, diputados uninominales y, la mitad, diputados de lista, y la posibilidad de que

hubiese mandatos excedentes, que esto está un poco mal traducido al castellano, porque es un nombre muy feo, porque en realidad el mandato excedente es una medida de compensación proporcional porque, al permitir que el parlamento crezca un poco, no perjudica a los pequeños; luego, todavía se puede mejorar añadiendo una segunda ronda de mandatos, como hay ahora desde el año 2013 en Alemania, que mejora la proporcionalidad de los pequeños para conseguir ya una proporcionalidad perfecta. Esta sería una de las dos posibilidades.

La otra posibilidad sería un sistema escocés, pero no calcado de Escocia sino un sistema mucho más proporcional, con una corrección proporcional mucho más grande, porque el nivel de proporcionalidad que arroja el sistema escocés no sería aceptable de ningún modo en Cataluña; quizá sí en el pasado, cuando había menos partidos y cuando el voto estaba más concentrado, que fue cuando hubo estas propuestas de más o menos un sistema escocés, pero realmente hoy en día sería inviable. Con lo cual, estas dos posibilidades: un sistema Bundestag, un poquito desproporcionado para conseguir que siga habiendo una sobrerrepresentación territorial, la que se pactó en 2007, que es la que todos los partidos aceptan, o un sistema escocés muy, muy, proporcionado. Cualquiera de las dos opciones es técnicamente posible y viable y dependerá de las conversaciones entre partidos a ver si finalmente es posible, porque todo está abierto. Ya hemos dicho que estamos cerca de un posible acuerdo, pero el acuerdo, hasta que no está firmado y sellado, no está decidido.

Contestando a la señora Menéndez sobre la Asociación. El problema de los cargos es que cuando se solicitó la comparecencia todavía existía la Asociación, y de hecho no había planes de disolverla tan rápido, aunque luego se disolvió; por lo tanto, comentamos este tema y nos dijeron: hombre, es que tendríamos que llevar a cabo un trámite administrativo muy complicado. Entonces dijimos: bueno, no pasa nada; lo explicaremos cuando comparezcamos y así queda el tema entendido. Quería añadir que nosotros ahora estamos actuando como depositarios del legado de la Asociación, junto a los expresidentes del Parlamento de Cataluña, que fueron los dos Presidentes de Honor de nuestra Asociación mientras existió. Seguimos trabajando por los partidos porque tenemos una relación de confianza de estos últimos años, y cuando termine esta ponencia parlamentaria que hay en marcha en Cataluña nos retiraremos de esta actividad y nos dedicaremos a otros asuntos, porque ya llevamos unos cuantos años y es bastante cansado.

Quería hacer también una precisión sobre este tema de los movimientos sociales y políticos. Nosotros nos consideramos políticos; podíamos decir políticos civiles, en el sentido en que no estamos en un partido porque el tipo de trabajo que nos propusimos hacer era distinto del que se hace dentro de los partidos. En ese sentido, no hemos recibido nunca fondos públicos, no hemos cobrado nunca por el trabajo que hacemos; como máximo, en algunas ocasiones aceptamos, cuando hay unos gastos, como, por ejemplo, para venir aquí, aunque hemos sido invitados por la Asamblea, cosa que agradecemos mucho, pero en general es un trabajo totalmente voluntario que, claro, se puede hacer durante un tiempo determinado, porque llega un momento en que no es sostenible, con lo cual, después de estos seis años, nosotros nos retiraremos y ya serán otras personas las que tengan que continuar con todo esto.

Evidentemente, nuestra Asociación no fue un movimiento social al uso en el sentido en que lo que se necesitaba en Cataluña era una cosa muy específica, un trabajo bastante técnico, muy de apoyo y, por tanto, no era un trabajo tan reivindicativo o de plantear unos principios y defenderlos sino de tratar de acompañar y ayudar en una dirección concreta; pero, bueno, sigue perteneciendo un poco al ámbito de lo que surge de la sociedad y no de las instituciones o de los partidos.

En cuanto al tema de los partidos, que ha preguntado la señora Vaquero, nosotros estamos totalmente a favor de los partidos; de hecho, la idea de reformar el sistema electoral es para hacer sostenible nuestro modelo democrático. En este sentido, no queremos ir hacia un asamblearismo ni hacia una destrucción de los partidos y, por supuesto, queremos evitar que las circunstancias políticas, tal y como están evolucionando en diversos aspectos, terminen erosionando demasiado los partidos. Los partidos son absolutamente necesarios en todas las vertientes, incluso cuando usted decía: somos un partido que defiende a una clase, es absolutamente necesario en un parlamento, forma parte de la tradición de la democracia en Europa, sobre todo en la Europa continental, y es fundamental que pueda seguir siendo así, independientemente de que haya otros partidos que defiendan o tengan otras visiones sobre estas cuestiones.

En España tenemos una ley de partidos muy, muy, insuficiente; está muy relacionada con el sistema electoral. La tesis que nosotros tenemos y que queríamos trasladarles es que el sistema electoral es el tablero de juego y la ley de partidos, junto con otras leyes como la de financiación, las disposiciones de la ley electoral que acompañan al sistema electoral, son las reglas de juego. En este sentido, el interés y la oportunidad de modificar el sistema electoral en este momento es un proceso que nos lleva a la ley de partidos y a las demás normas; con lo cual, viendo los trabajos de esta Comisión, aunque es técnicamente una Comisión de Estudio de la Reforma Electoral, en el fondo sus puntos de vista no son tan lejanos en este sentido porque el proceso que se puede plantear, la manera de que sea exitoso, que sea sólido y que dure en el tiempo, en el fondo empieza por la modificación del sistema electoral y después tenemos el resto de las normas. Y, a pesar de que hoy en día la ley de partidos es una ley orgánica, es una competencia del Congreso, sí hay algunos puntos que se pueden trabajar desde las comunidades autónomas aunque a veces no sean vinculantes. En este sentido, por ejemplo, hemos trabajado mucho la cuestión de la relación primarias con diputados uninominales con el Partido Socialista en Cataluña; de hecho, esto es un apunte, una pequeña noticia en exclusiva: dentro de dos o tres semanas, la Fundación Rafael Campalans, que está vinculada al Partido Socialista de Cataluña, presentará un informe sobre el sistema electoral, que en parte hemos contribuido a elaborar nosotros; habrá una presentación pública y una distribución bastante importante de este informe que se editará, en el cual la Fundación Campalans defenderá una fórmula concreta del sistema alemán, más bien del sistema del Bundestag, que es de base bastante más proporcional, y una de las cosas que estamos considerando es la relación de esta posible reforma con las primarias y con las demás medidas que está proponiendo el Partido Socialista a nivel de todo el Estado. Bueno, ya veremos dónde queda porque es un problema competencial muy delicado y constitucional, pero existen bastantes mecanismos, sobre todo para, una vez que se cambie el sistema electoral, introducir una ley electoral a disposiciones y normas que fomenten, ayuden y acompañen a los partidos en el proceso de primarias sin ser vinculantes, porque difícilmente con una

ley autonómica podríamos llegar a justificar que se impusiesen unos requisitos concretos para las candidaturas, pero sí que puede crearse este tablero de juego para que en realidad no haya otra solución que no sea el tema de las primarias.

Sobre el tema del "gerrymandering". Esta expresión nació de los cambios de las delimitaciones electorales. Aquí, en España, tenemos un problema si quisiéramos ir hacia el sistema alemán, y es que hay que crear las delimitaciones electorales; por lo tanto, es más un problema de ingeniería electoral, que suena todavía peor que "gerrymandering", porque "gerrymandering" todavía es una palabra amable. Hay un muy pocos ejemplos de esto en el mundo; de hecho, analizando casos, este caso de Alemania del este -al que se ha referido mi hermano- quizás es el más interesante para sacar alguna experiencia práctica pero, por ejemplo, en Escocia, que es un lugar de larga tradición de diputados uninominales, cuando introdujeron el sistema escocés, decidieron utilizar la división electoral para el Parlamento de Westminster para las nuevas circunscripciones uninominales para el Parlamento de Escocia, y luego una división que utilizan para las elecciones europeas para presentar las listas regionales, con lo cual ni siquiera en un país con tanta tradición se atrevió a construir una nueva división.

Estudiando estas cuestiones, nosotros planteamos cuatro criterios que son muy importantes. No hay nada escrito ni definitivo sobre esto, pero el primer criterio es, evidentemente, el de la población; hay que marcar un tope por arriba y por abajo respecto a la media que toca para cada distrito. Se pueden hacer excepciones en un momento dado, aunque esto es una decisión política. En Alemania es más menos 15 por ciento en estos momentos, dependiendo de cómo sea la estructura de población del parlamento que estemos considerando, que puede ser hasta el más menos 50 por ciento, por ejemplo; esto sería perfectamente posible en un sistema que luego tenga compensación proporcional.

El segundo criterio es el respeto a las divisiones políticas y administrativas siempre que sea posible, teniendo en cuenta que hay diversos niveles; en función del criterio de población, te puedes fijar en los distritos municipales, en los municipios, en las comarcas, depende, incluso por debajo de los distritos municipales, que en Barcelona tenemos los barrios, que podrían servir de mucha utilidad para esto.

El tercer criterio es la continuidad territorial. Esto es muy importante, incluso alguna vez se ha pensado en distritos uninominales un poco extraños, con islas y cosas un poco raras, pero esto tiene que evitarse.

Y el cuarto sería una cierta coherencia y homogeneidad, no para que sea previsible de qué color será el diputado pero sí para evitar bolsas. Uno de los problemas clásicos que tiene el sistema mayoritario en Inglaterra y en Estados Unidos es que, al no poder utilizarse el más menos 2 por ciento para actualizar los distritos uninominales, se queda una bolsa de carácter un poco sociológico o un trocito urbano en una gran circunscripción rural o cosas de estas, produciéndose un incentivo muy perverso para el diputado uninominal, que es que, si hay muy pocos votos que atender de un tipo

concreto, que son muy distintos del resto de la circunscripción, hay una posibilidad muy alta de caer en la tentación de no ocuparse de aquella parte, de aquella gente. Hay que buscar una cierta coherencia o, por lo menos, grandes unidades dentro de la circunscripción que hagan que la atención política a las personas sea eficiente.

La calidad de la democracia es fundamental. De hecho, nosotros siempre hemos pensado que el sistema electoral tiene que reflejar bien lo que los ciudadanos quieren; la palabra en inglés es "responsive", que, por así decirlo, significa que tiene que ser sensible a los electores. Esto es una cuestión que no se puede plantear si no va de la mano de la transparencia, del imperio de la ley o principio de legalidad, de las cuestiones de capital social; no se puede plantear un sistema electoral sin entender bien cómo funciona una sociedad, qué relaciones hay entre grupos, entre personas, cuál es la cultura política, y ya profundizando en esto hasta llegar a la igualdad de oportunidades, que sería al final una de las bases no ya de la cuestión de la calidad de la democracia sino de todo el funcionamiento del Estado según nuestros principios constitucionales. Todo esto va a la vez, es decir, hay que hacer una reforma detrás de otra. Evidentemente, no puedes plantear todo esto a la vez, pero las relaciones entre cada una de estas reformas son fundamentales para que cada una de estas reformas, aisladamente funcionen. Es decir, la transparencia, por ejemplo, cambia totalmente si hay diputados uninominales o si no los hay; la ley de transparencia puede ser mucho más ágil, por ejemplo, con un tipo de diputados que con otros y así con todos los temas de la calidad de la democracia.

Señora Presidenta, ¿vamos mal de tiempo?

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí, bastante mal.

El Sr. **PORTAVOZ DE ACCIÓN POR LA DEMOCRACIA** (Grau Carrera): Perdonen, acabo muy rápido y doy paso a mi hermano. A la señora Vaquero quiero decirle que en este sentido lo que comentaba de Leganés y Getafe es un poco la cara y cruz de los partidos políticos; es decir, por un lado, son absolutamente necesarios, son fundamentales, pero a la vez, por otro lado, siempre que se acaba introduciendo alguna disciplina de partido puede llevar a estas incoherencias o incongruencias. Pienso que, con un sistema electoral en el que se introduzca el voto personal, es bastante más fácil que estas incoherencias no se produzcan, pero esto ya depende de la cultura de cada partido y de cada organización.

Por último, contesto rápidamente a una cuestión que ha planteado el señor Velasco; me sabe mal no poder decir más cosas. En cuanto a Die Linke -los diputados uninominales en Berlín este-, más que por una cuestión clientelar es porque la barrera legal de Alemania es el 5 por ciento a nivel nacional o tres diputados uninominales. En las primeras elecciones, después de la reunificación, los partidos del Este no tenían que llegar al 5 por ciento, y entonces Die Linke decidió especializarse en distritos uninominales para asegurarse que siempre llegaría a estos tres distritos uninominales y así la cláusula del 5 por ciento no fuera de aplicación. Sería muy importante plantear cualquier sistema alemán en España, el 3, el 5 por ciento, lo que fuera, o uno o dos diputados uninominales, o cosas de

este estilo. Los Verdes, en algunas zonas del oeste de Alemania, se han especializado también en conseguir diputados uninominales y los Liberales, que ahora han desaparecido del Parlamento en las últimas elecciones, no lo quisieron hacer nunca, tenían otra estrategia electoral; solamente han tenido un distrito uninominal en toda su historia que fue un exministro de Asuntos Exteriores que era extremadamente popular en su circunscripción y la ganó –no digo sin querer, pero prácticamente fue una sorpresa-, ahora han bajado del 5 por ciento y han desaparecido del Parlamento a lo mejor temporalmente, a lo mejor no -ya lo veremos-, debido al problema de la barrera legal. Doy paso a mi hermano para permitirle al menos algunas palabras.

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí, cómo no. Entiendan ambos que son tiempos acordados por todos y que tenemos que establecer un mínimo orden y unos límites a su presencia, aunque sea que de forma generosa nos ayudan y colaboran con nosotros. Gracias, señor Grau. Señor Grau, tiene la palabra.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL DE ACCIÓN POR LA DEMOCRACIA** (Grau Carrera): Gracias. Quisiera decir tres cosas muy rápidas. La primera de ellas es con relación al debate que se ha planteado sobre el interés general y el interés local, incluso el interés general trasladado al interés de clase, por ejemplo, y el problema que puede tener esto con relación a los diputados uninominales. Después de mucho tiempo de reflexionar y de analizar los partidos, porque hemos tenido la oportunidad de trabajar, colaborar, incluso discutir de forma muy contundente con todos los partidos, al menos en Cataluña, les diría que todos estos fenómenos ya ocurren; es decir, el error que se suele plantear con relación a las cuestiones de calidad de la democracia y de reformas institucionales es que se asume como que el poder no existe y que los políticos actúan por poder, que al final es por conveniencia, por interés. Eso no quiere decir que esté bien o mal; al revés, el interés y la conveniencia pueden ser algo muy positivo, no hay ningún problema, pero se intenta obviar en estos debates. Todo esto ya existe; es decir, las redes clientelares que tengan que existir ya existen hoy en día; el diputado uninominal en eso no aporta mucha cosa. Lo que sí quiero decir es que el diputado uninominal es la única manera de personalizar el voto de forma altamente institucional. ¿Qué beneficio tiene eso? No es que sea más transparente; el problema es que es más consecuente porque, cuando un partido plantea una campaña electoral, no se dedica a defender a Madrid en general sino que los diputados de la lista, en relación al número en el que van, se ocupan de determinadas zonas de Madrid, se hace campaña más o menos, quizá no en todo Madrid, pero el diputado número tres se dedica a ese barrio, que es el que conoce porque resulta que también es de la federación de ese barrio. Entonces, el diputado uninominal lo único que hace es añadir institucionalidad a lo que ya pasa. Ese es el motivo por el que defendemos esto. Por ejemplo, en Cataluña hubo un diputado durante muchos años que fue alcalde de Sort, que es una población grande, debajo del valle de Arán, en el Pallars Sobirà, y también era diputado. Lo que hizo, por ejemplo, fue que se dedicaba a reclamar en el Parlamento, no lo recuerdo bien, pero creo que era el traspaso de alguna competencia o algún servicio de echar sal a las carreteras porque ahí hay hielo, etcétera. Total, que lo consiguió, y envió una carta y colgó unos paneles informativos en todos los pueblos que dependen del municipio de Sort, y la gente estaba encantada. Eso no es clientelismo. Lo que hizo ese señor no va a quedar reconocido; yo se lo explico porque a mí me lo ha explicado él y

porque mi familia tiene un pequeño apartamento ahí y lo viví, pero eso pasa continuamente. Y que en los ayuntamientos se responda a demandas concretas, también existe; de hecho, me parece que en toda España los ediles están asignados a distritos dentro de los municipios, al menos en Barcelona sucede así. Se trata de añadir institucionalización a este fenómeno, no aporta nada más que eso.

La otra cuestión es que toda ganancia que pudiera sacar el PP de una propuesta de este estilo, que sepan que hay elementos técnicos para evitar esa ganancia. Tal como se ha planteado el sistema, en Alemania lo han reformado en el año 2013 y los elementos que añaden justamente están hechos para que, si un partido tiene una ganancia respecto al recuento de votos proporcionales en una sola circunscripción, se puedan añadir más diputados a los demás partidos –en alemán esto se llama “ausgleichsmandate”-. Cualquier problema que tuvieran al pensar que el PP les quiere sacar ventaja se la podrían sacar; incluso creo que es algo muy razonable que cualquier partido que pueda intuir que va a sacar una ventaja podría aceptar que hubiera un mecanismo de compensación. Eso se ha dado en Cataluña y, efectivamente, hay partidos que nos han pedido –si me permiten la expresión con un poco de humor- el botón del pánico, que es que si un partido de repente saca una ventaja, que haya unos diputados de compensación. Por lo tanto, ya sé que ustedes tienen su posición de partido concreta, pero técnicamente existen elementos para corregir esa posible ganancia.

Finalmente, como conclusión sobre la experiencia de Cataluña y lo que pasa en esta Comisión y lo que podría ser una reforma electoral en la Comunidad de Madrid, entiendo perfectamente que los partidos puedan tener una estrategia de oposición más global que solo la reforma del sistema electoral; es más, como les decía, por poder, por conveniencia, por interés y porque eso es legítimo en nuestro sistema parlamentario, un debate de oposición se come a cualquier reforma del sistema electoral. Eso es algo un poco voluntarista. Los que nos dedicamos a esto lo hacemos porque nadie más se dedica a ello, pero es un tema realmente complicado y no es fácil. Yo les quisiera animar a que este debate al menos continúe fuera de los Grupos Parlamentarios, porque en Cataluña, cuando algún partido no ha querido entrar parlamentariamente en esto, con las fundaciones políticas se ha hecho mucho trabajo y cuando el 15-M ha hecho algunas propuestas que evidentemente no eran ni constitucionales porque es hablar de otro régimen democrático; el sistema que ustedes defienden con sus Grupos Parlamentarios no tienen nada que ver con algunos de los planteamientos que se hacen. Pues organizamos jornadas y nosotros, desde nuestro punto de vista, que no está de acuerdo en muchos de los planteamientos que no son constitucionales, les ayudábamos a ver y debatíamos sobre cómo podía encajar esto o cómo se tiene que modificar la Constitución para poder adaptar a sus exigencias.

Por ejemplo, para que sea obligatorio cumplir los programas de los partidos políticos hay que eliminar la cláusula de que esté prohibido el mandato imperativo. El debate es bueno y va mucho más allá de lo que es un grupo parlamentario. Por lo tanto, les animo a que, dentro del interés que pueda tener esto, se pueda debatir fuera de los Grupos Parlamentarios, en las fundaciones políticas y en cualquier otro sitio.

Finalmente, en relación con lo que ha dicho el señor Velasco, la única manera que yo veo de introducir a nivel nacional más proporcionalidad, pero sin perjudicar a los partidos que se han beneficiado históricamente de tener más porcentaje de escaños que porcentaje de votos por efecto del sistema electoral, la única solución es el sistema alemán y, en concreto, la formulación que existe del Bundestag. Esta reforma del año 2013 en Alemania podría ser la que podría aunar más consenso en relación con una reforma que dé más proporcionalidad para los partidos pequeños y que mantenga ciertas ventajas para algunos partidos que tienen un dominio electoral en algunos territorios en concreto. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señores Grau, por su presencia y por sus interesantes y generosas aportaciones al trabajo de esta Comisión. Entramos, señorías, en el último punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ————

¿Algún señor diputado desea formular algún ruego o alguna pregunta? *(Pausa.)* No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Eran las catorce horas y siete minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid